MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12	
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas	CAPITULO	01	

Ley orgánica o Decreto que la rige

El D.F.L. M.O.P. N°850/1997 y Decreto Ley N°1028/1975, otorgan a la Subsecretaría de Obras Públicas atribuciones generales y específicas en los ámbitos de Administración y Secretaría General, Recursos Humanos y Asesoría Técnica.

Misión Institucional

Contribuir y liderar la gestión y articulación de las políticas públicas de infraestructura y recursos hídricos sostenibles, resilientes, inclusivas y con perspectiva de género, mediante la coordinación, entrega de directrices y la provisión de servicios de apoyo de excelencia institucional a los Servicios dependientes y relacionados del Ministerio, propiciando la eficacia y espacios de confianza, promoviendo el bienestar, cuidado y seguridad de las personas del Ministerio.

	Objetivos Estratégicos del Ministerio					
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción				
4	Estratégico	Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación: Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa. Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua.				

	Objetivos Estratégicos Institucionales					
Prioridad	Prioridad Tipo de Descripción					
1	Estratégico	Entregar información confiable, oportuna y precisa que permita facilitar la toma de decisiones de las Autoridades Ministeriales y generar políticas, lineamientos y directrices estratégicas para integrar transversalmente la gestión de los Servicios.	4			
2	Estratégico	Coordinar e implementar políticas, planes y programas de desarrollo y gestión de personas, que apunten a mejorar el compromiso, identificación institucional, calidad de vida, bienestar, cuidado y seguridad de las personas del Ministerio, promoviendo en nuestro quehacer institucional la inclusión y equidad de género.	4			
3	Estratégico	Mejorar la eficiencia de los recursos financieros, físicos, materiales y tecnológicos que permitan entregar servicios de calidad y mantener la continuidad operacional de los Servicios dependientes del Ministerio.	4			
4	Estratégico	Consolidar la comunicación del Ministerio con la ciudadanía, así como coordinar y difundir de manera inclusiva y con perspectiva de género, el quehacer de nuestra institución, a través de los diferentes canales de comunicación internos y externos.	4			

	Productos Estratégicos Institucionales							
Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final				
1	Asesorías, informes y directrices a nivel Ministerial.	- No Aplica	- No Aplica	- Asesorías y directrices en materias de infraestructura y recursos hídricos Políticas para la ejecución de proyectos e inversión Informes en materias de gestión transversal.				
2	Políticas, planes, programas, procedimientos y acciones en el ámbito de desarrollo y gestión de las personas a nivel Ministerial.	- Género		 Políticas de desarrollo y gestión de personas. Directrices en desarrollo y gestión de personas 				
3	Bienes, servicios, e infraestructura tecnológica a nivel Ministerial.	- No Aplica	- No Aplica	- Provisión y administración de bienes y servicios Políticas y procedimientos de Control de bienes muebles e inmuebles infraestructura tecnológica - Soporte tecnológico políticas de ciberseguridad, seguridad de la información y transformación digital.				
4	Comunicación interna y externa del Ministerio	- Género		- Respuestas a solicitudes Ciudadanas - Respuestas a solicitudes de actores relevantes y prensa - Difusión del quehacer institucional				

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas	CAPÍTULO	01

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Mejorar la eficiencia de los recursos financieros, físicos, materiales y tecnológicos que permitan entregar servicios de calidad y mantener la continuidad operacional de los Servicios dependientes del Ministerio.	Incidentes tecnológicos.	Calidad/Producto 1. Porcentaje de Incidentes Resueltos en un plazo menor a 480 minutos corridos.	(N° incidentes resueltos en un plazo menor a 480 minutos corridos/Total incidentes resueltos en el periodo)*100	78.00 % (2246.00 / 2878.00)*100	78.60 % (1418.00 / 1803.00)*100	75.00 % (750.00 / 1000.00)*100	75.00 % (750.00 / 1000.00)*100	4

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Coordinar e implementar políticas, planes y programas de desarrollo y gestión de personas, que apunten a mejorar el compromiso, identificación institucional, calidad de vida, bienestar, cuidado y seguridad de las personas del Ministerio, promoviendo en nuestro quehacer institucional la inclusión y		nuevos ingresados al MOP con la etapa de inducción Institucional aplicada hasta 30 días hábiles posteriores a su	(N° de funcionarios nuevos ingresados al MOP con la etapa de Inducción Institucional aplicada hasta 30 días hábiles posteriores a su ingreso/N° total de	NM	NM	70.00 % (350.00 / 500.00)*100	80.00 % (400.00 / 500.00)*100	5

equidad de género.		del total de funcionarios nuevos ingresados al MOP en el período t.	funcionarios nuevos ingresados al MOP en el período t)*100					
Entregar información confiable, oportuna y precisa que permita facilitar la toma de decisiones de las Autoridades Ministeriales y generar políticas, lineamientos y directrices estratégicas para integrar transversalmente la gestión de los Servicios.	Información oportuna a la Autoridad	Eficacia/Producto 2. Porcentaje de reportes de seguimiento a la ejecución presupuestaria del MOP entregados oportunamente a las Autoridades Ministeriales en el año t.*	(N° de reportes de ejecución presupuestaria del MOP entregados oportunamente a las Autoridades Ministeriales durante el año t/N° total de reportes de seguimiento a la ejecución presupuestaria del MOP a ser entregados a las Autoridades Ministeriales en el año t)*100	NM	NM	NM	96.00 % (23.00 / 24.00)*100	6
Consolidar la comunicación del Ministerio con la ciudadanía, así como coordinar y difundir de manera inclusiva y con perspectiva de género, el quehacer de nuestra institución, a través de los diferentes canales de comunicación internos y externos.		Calidad/Producto 3. Porcentaje de solicitudes ciudadanas respondidas en un plazo máximo de 30 días hábiles en el año t.*	(N° total de solicitudes ciudadanas respondidas en un plazo máximo de 30 días hábiles en el año t/N° total de solicitudes ciudadanas respondidas en el año t)*100	NM	NM	35.00 % (35.00 / 100.00)*100	40.00 % (40.00 / 100.00)*100	7
Mejorar la eficiencia de los recursos financieros, físicos, materiales y tecnológicos que permitan entregar servicios de calidad y mantener la continuidad operacional de los Servicios dependientes del Ministerio.	Eficiencia de los recursos financieros, físicos, materiales y tecnológicos	4. Porcentaje de procesos de compras ejecutados en plazo en el año t. *	(N° de procesos de compras ejecutados en plazo en el año t/N° total de procesos de compras ejecutados en el año t)*100	NM	NM	70.00 % (105.00 / 150.00)*100	80.00 % (120.00 / 150.00)*100	8

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
Eficacia/Producto 1. Porcentaje de ejecución de compras mandatadas y centralizadas a nivel MOP.*	(N° de compras mandatadas y centralizadas a nivel MOP ejecutadas en período t/N° de compras mandatadas y centralizadas a nivel MOP ingresadas en período t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	1
Calidad/Producto 2. Porcentaje de reclamos ciudadanos interpuestos al MOP en el año t, respondidos hasta en 10 días hábiles.*	(N° total de reclamos respondidos hasta en 10 días hábiles/N° total de reclamos recibidos por el MOP en el año t)*100	97.90 % (333.00 / 340.00)*100	2
Eficacia/Producto 3. Porcentaje de funcionarios nuevos ingresados a la SOP con proceso de inducción completo aplicado en el período t, respecto del total de funcionarios nuevos ingresados a la SOP en el período t.*	(Nº de funcionarios nuevos ingresados a la SOP con proceso de inducción completo aplicado en el período t/№ total de funcionarios nuevos ingresados a la SOP en el período t)*100	100.00 % (42.00 / 42.00)*100	3

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 El indicador mide la gestión de "compras mandatadas y centralizadas" efectuadas por la Subdivisión de Abastecimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, en conformidad al Decreto Supremo N°263/2016, que modifica y fija el texto refundido del D. S. N°1.141/2006 otorgando a la Subsecretaría, atribuciones exclusivas para resolver: procesos de compra y contratación que superen las 14.000 UTM y todas las compras centralizadas, que obedezcan a un plan común de adquisiciones para dos o más servicios del Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el Articulo N°3 del mencionado Decreto.

El periodo de medición del indicador comprende entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Por un lado, formarán parte de la medición, las compras mandatadas cuyo requerimiento haya sido aceptado conforme por la Subdivisión de Abastecimiento entre el 01 de enero y el 28 de febrero de cada año. Para que un requerimiento sea aceptado conforme, deberá: cumplir con el plazo antedicho; ser acompañado de los antecedentes pertinentes totalmente tramitados (Decreto u otro instrumento válido con la aprobación presupuestaria, planes de manejo forestal, convenios mandato, Ficha IDI, etc.); contar con especificaciones técnicas adecuadas; financiamiento acorde a los valores de mercado, incluyendo, si corresponde, los respectivos estudios de mercado; criterios de evaluación correspondientes, y de acuerdo a los formatos definidos. En relación a las compras centralizadas, serán parte del indicador todas aquellas compras que hayan sido ingresadas a la Subdivisión de Abastecimiento SOP, entre el 01 de enero y el 28 de febrero de cada año.

Para considerar un proceso como ejecutado, éste deberá resolverse a más tardar el 31 de diciembre de cada año, para lo cual se considerará la fecha de la resolución que adjudique, deserte, declare inadmisibles las ofertas, revoque o suspenda el proceso. Los actores que intervienen en el proceso corresponden a: clientes internos (todos los Servicios MOP a excepción del Instituto Nacional de Hidráulicas y la Superintendencia de Servicios Sanitarios (Servicios relacionados); Subdivisión de Abastecimiento, Unidad de Asesoría Jurídica, División de Administración y Secretaría General, y Gabinete, todos de la Subsecretaría de Obras Públicas y la Contraloría General de la República.

No se considerará en la medición, aquel requerimiento que sea impugnado por los Tribunales de Justicia o por el Tribunal de Compras Públicas, representado por la Contraloría General de la República, dejado sin efecto a causa de recurso de reposición o jerárquico, o devuelto por la División de Administración y Secretaría General de la Subsecretaría.

2 El indicador mide la gestión de reclamos que forman parte de las solicitudes generales del sistema integral de información y atención ciudadana (SIAC) respaldadas por la Ley 19.880, en términos de tiempo y cobertura de reclamos cerrados. Se entiende por reclamo a la solicitud para informar deficiencia en la calidad de la atención o incumplimientos en el servicio brindado por el MOP, respecto a la calidad de servicio comprometida o esperada. Dentro de los tres tipos de espacios de atención (Presencial, telefónica y Virtual) el ingreso se efectúa sólo a partir de la Plataforma. La gestión del indicador se inicia con el ingreso de un reclamo en la plataforma SIAC, y su posterior gestión vía sistema. Comprende la gestión del coordinador SIAC de la SOP hacia los responsables SIAC de cada Servicio MOP y el monitoreo constante para dar respuesta al ciudadano y cierre en la plataforma. Un reclamo, se encuentra cerrado cuando se entrega una respuesta al usuario. Incluye reclamos recibidos en período t, para todos los Servicios y Direcciones dependientes del Ministerio de Obras Públicas, con excepción de la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas. La entrega de respuestas se efectúa mediante carta, correo electrónico u otro formato especificado por el solicitante.

Considera alcance a nivel central, no incluye reclamos regionales. Se excluyen de la medición, los reclamos que al cierre del período de medición aún se encuentran en proceso de respuesta (es decir, aquellos reclamos que aún no han sido respondidos hasta el décimo día hábil). Se considerará el plazo de medición del indicador en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

- 3 Aplica al personal nuevo, planta, contrata y honorarios, que ingresa por primera vez a la Subsecretaría de Obras Públicas (SOP). Se entiende realizado el proceso de inducción, sólo cuando éste se aplica en las 3 etapas que comprende A.- Inducción Institucional; B.- Inducción al Cargo; C.- Inducción Social. La Medición aplica a la SOP a nivel nacional para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de cada año, para lo cual se considerará el personal ingresado hasta el último día hábil del mes de noviembre de cada año, a objeto de posibilitar la medición. No se consideran en la medición, los ingresos nuevos a cargos pertenecientes a Autoridades, esto es Ministro/a, Subsecretario/a, SEREMIS, personal del 2º Nivel Jerárquico del Servicio, asesores directos de la autoridad, ingresos por suplencias, reemplazos, prácticas profesionales, comisiones de servicio; y aquellos ingresos cuya permanencia sea inferior a dos meses.
- 4 1. El Objetivo del indicador es contribuir en la satisfacción de los funcionarios mediante la entrega oportuna y eficaz de soporte informático que permita resolver incidentes en los puestos de trabajo en relación hechos inesperados, garantizando así, la continuidad operacional de nuestra Subsecretaría.
- 2. Se entenderá por incidente: Una interrupción no planificada de un Servicio de TI.
- 3. El universo de medición son todos los "Incidente" registrados en plataforma ServiceTonic y que su solución es responsabilidad de la Subdivisión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (SDIT).
- 4. Los Departamentos de la SDIT encargados de dar solución a los incidentes son: Desarrollo y proyecto, Gestion, Operaciones, Servicios Informaticos y Telecomunicaciones.
- 5. Se entenderá por incidente resuelto todos los "Incidente" que se encuentran en Estado "Cerrado".
- 6. El plazo de respuesta (menor a 480 minutos corridos) comienza a contabilizarse desde que el usuario o el analista de informática registra el ticket de la solicitud (fecha de creación), hasta que el incidente es declarado como solucionado (fecha de resolución).
- 5 1. Aplica al personal nuevo, planta y contrata, que ingresa al Ministerio de Obras Públicas.
- 2. La Etapa Institucional a aplicar será la contenida en el Procedimiento de Inducción vigente para el MOP
- 3. La medición aplica a los Servicios MOP a nivel nacional, excluyendo a los Servicios relacionados (INH y SISS).
- 4. El período de medición del indicador será entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de cada año, para lo cual se considerará sólo el personal ingresado entre el 1 de enero y hasta el último día del mes de octubre de cada año, a objeto de posibilitar la medición.
- 5. No se consideran en la medición, los ingresos nuevos a cargos pertenecientes a Autoridades, esto es Ministro/a, Subsecretario/a, SEREMIS, Jefes de Servicio Nacionales y Regionales, personal del 2º Nivel Jerárquico del Servicio a nivel nacional, asesores directos de las autoridades, ingresos por suplencias, reemplazos, prácticas profesionales, comisiones de servicio; y aquellos ingresos cuya permanencia sea inferior a dos meses.
- 6. Los plazos para la realización de la Inducción Institucional al nuevo funcionario/a, comenzarán a regir desde su fecha de ingreso al Servicio.
- 6 1. En concordancia con el rol transversal que tiene la Subsecretaría de Obras Públicas en la entrega de información confiable, oportuna y precisa a las Autoridades Ministeriales, el indicador medirá los reportes de seguimiento a la ejecución presupuestaria del MOP entregados oportunamente a las autoridades ministeriales en el año t.
- 2. Se entenderán como autoridades ministeriales el Sr Ministro de Obras Públicas, Sr Subsecretario de Obras Públicas y Jefes de Servicio MOP.
- 3. El periodo de medición del indicador será desde el mes de enero al mes de diciembre del año t.
- 4.- Se entenderá por oportuno, la entrega de 2 reportes mensuales a las autoridades ministeriales durante el año t.

- 5. El universo de medición será de 24 reportes a enviar a las autoridades ministeriales durante el año t.
- 7 1. En concordancia con el rol transversal que tiene la Subsecretaría de Obras Públicas, el indicador medirá los tiempos de respuesta de las solicitudes ciudadanas que fueron recogidas por Presidencia y derivadas por la Dirección de Gestión Ciudadana de la Presidencia al Ministerio de Obras Públicas a través del Sistema de Información de Gobierno (SIGOB), con excepción de aquellas respondidas por la SISS.
- 2. El universo de medición está compuesto por aquellas solicitudes ciudadanas que hayan sido respondidas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año t, independiente de su fecha de ingreso.
- 3. Los plazos de respuestas de la solicitudes ciudadanas se comenzarán a contabilizar desde la fecha de ingreso de la solicitud registrada en la plataforma interna de actores relevantes SOP hasta la fecha de envío de la respuesta al ciudadano registrada en la plataforma interna de actores relevantes SOP.
- 4. Para efectos de contabilizar los plazos se aplicará el artículo 25 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 8 1. El indicador medirá los procesos de compras que hayan sido ejecutados en plazos por parte de la Subsecretaría de Obras Públicas en las siguientes modalidades de compra: Licitación pública, trato directo y grandes compras.
- 2. El periodo de medición del indicador será entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año t.
- 3. El Universo de medición estará compuesto por todas las licitaciones públicas (L1,LE,LP,LQ y LR.), las grandes compras y tratos directos mayor a 1.000 UTM, ejecutados en el año t.
- 4. Para efectos de la medición, los plazos establecidos de cada uno de los procesos de compra iniciará cuando ingrese el requerimiento formal a la Subdivisión de Abastecimiento SOP.
- 5. Para considerar un proceso como ejecutado, éste deberá resolverse a más tardar el 31 de diciembre del año t, para lo cual la fecha de ejecución será conforme a la modalidad de compra, tal como se señala a continuación:
- a) Licitación pública: fecha de la resolución que adjudique, deserte, declare inadmisibles las ofertas, revoque o suspenda el proceso
- b) Trato directo: Fecha de resolución aprobatoria del contrato.
- c) Gran compra: Fecha de selección de la oferta.
- 6.- Se considerarán ejecutados en plazo cuando los procesos de compras no superen los plazos diferenciados y señalados a continuación:
- a) Licitación pública según clasificación:
- L1: 34 días hábiles
- LE: 57 días hábiles
- LP: 87 días hábiles
- LO: 173 días hábiles
- LR: 197 días hábiles
- b) Trato Directo: 66 días hábiles
- c) Gran Compra: 83 días hábiles
- 7.-Con la finalidad de medir exclusivamente los tiempos de gestión de la Subsecretaría de Obras Públicas dentro del proceso, para efectos del indicador se deberá descontar los tiempos de tramitación de los procesos de compra que ocupa Contraloría General de la República para la toma de razón, en los casos que corresponda.

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12	
SERVICIO	DIRECCION DE ARQUITECTURA	CAPITULO	02	

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.F.L. M.O.P. N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica N°15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, que establece las atribuciones de la Dirección de Arquitectura.

Misión Institucional

Proveer y conservar la edificación pública, las obras de arte, y restaurar el patrimonio arquitectónico del país, contribuyendo con eficiencia y eficacia al desarrollo social, cultural y a la calidad de vida de las personas, a través de proyectos desarrollados por el MOP o por mandato de otras instituciones, con sostenibilidad, inclusión, participación ciudadana y perspectiva de género.

	Objetivos Estratégicos del Ministerio					
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción				
2	Estratégico	Proveer y mantener obras y servicios de infraestructura de calidad que permitan conectar los distintos territorios, contribuir al desarrollo del país, facilitar la inclusión, la movilidad de las personas y la productividad.				
3	Estratégico	Avanzar en el desarrollo de obras, servicios de infraestructura y recursos hídricos resilientes, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social, respondiendo oportunamente ante emergencias. Fortalecer en nuestro quehacer institucional la perspectiva de género, la participación ciudadana e inclusión, velando por el cuidado de las personas y las comunidades.				

	Objetivos Estratégicos Institucionales					
Prioridad	Prioridad Tipo de Descripción		Objetivos del Ministerio Relacionados			
1	Estratégico	Proveer servicios de edificación pública, arte y puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de calidad, conservando la identidad de las distintas zonas geográficas del país aportando al desarrollo humano, social y cultural en comunidades y ciudades	2			
2	Estratégico	Realizar y promover la conservación de la edificación pública, obras de arte, y patrimonio arquitectónico y urbano, con visión de largo plazo y resguardo medioambiental, en beneficio de las personas, incorporando la participación ciudadana	2			
3	Gestión Institucional	Mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y en la ejecución de obras y servicios de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, incluyendo en la gestión de nuestros proyectos, la participación ciudadana, la inclusión y la perspectiva de género	2			

	Productos Estratégicos Institucionales								
Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final					
1	Servicios de Edificación Pública.	- Género		- Edificio Públicos que se construye en el Sector Público y los programas y/o planes que se realizan para satisfacer las necesidades de la Infraestructura de los diferentes Sectores en que se organiza el Estado (tales como sector educación, salud, justicia, gobierno interior, defensa y seguridad, cultura y patrimonio arquitectónico entre otros).					
2	Obras de Arte asociadas a la infraestructura pública.	- Género		- Obras de arte incorporadas en el ámbito de la plástica, a la edificación pública y obras de infraestructura.					
3	Servicios de Edificación Pública Patrimonial.	- No Aplica	- No Aplica	- Conservar los Edificio Públicos Patrimonial aportando a la cultural arquitectónico del Estado en beneficio de la memoria histórica de la Nación y del desarrollo de las comunidades.					

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE ARQUITECTURA	CAPÍTULO	02

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Realizar y promover la conservación de la edificación pública, obras de arte, y patrimonio arquitectónico y urbano, con visión de largo plazo y resguardo medioambiental, en beneficio de las personas, incorporando la participación ciudadana	Obras de Edificación Pública, Patrimonio Arquitectónico y Urbano.	Calidad/Producto 1. Porcentaje de obras nuevas de construcción y reposición terminadas el año t dentro del plazo establecido en los contratos, respecto del total de obras nuevas de construcción y reposición terminadas en el año t.	(Número de obras nuevas de construcción y reposición terminadas dentro del plazo en el año t/Número de obras nuevas de construcción y reposición terminadas en el año t)*100	96.00 % (23.00 / 24.00)*100	100.00 % (23.00 / 23.00)*100	93.00 % (25.00 / 27.00)*100	94.00 % (29.00 / 31.00)*100	1
Proveer servicios de edificación pública, arte y puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de calidad, conservando la identidad de las distintas zonas geográficas del país aportando al desarrollo humano, social y cultural en	Proyectos de Patrimonio Arquitectónico	Eficacia/Producto 2. Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1.	(N° de Proyectos de Patrimonio terminados el año t/N° total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t- 1)*100	0.00 % (0.00 / 2.00)*100	100.00 % (2.00 / 2.00)*100	100.00 % (2.00 / 2.00)*100	100.00 % (2.00 / 2.00)*100	3

comunidades y ciudades								
Proveer servicios de edificación pública, arte y puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de calidad, conservando la identidad de las distintas zonas geográficas del país aportando al desarrollo humano, social y cultural en comunidades y ciudades	Evaluación de la Calidad en la Edificación Pública.	Calidad/Producto 3. Porcentaje de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes.	(N° de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la DA fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/N° total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año t)*100	17.00)*100	100.00 % (10.00 / 10.00)*100	95.00 % (18.00 / 19.00)*100	96.00 % (24.00 / 25.00)*100	4

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Proveer servicios de edificación pública, arte y puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de calidad, conservando la identidad de las distintas zonas geográficas del país aportando al desarrollo humano, social y cultural en comunidades y ciudades	Obras de Artes Incorporadas	a la infraestructura pública dentro del plazo en el año t	(Número de obras de Arte incorporadas a la infraestructura pública dentro del plazo vigente en el año t/Total de Obras de Arte incorporadas a la infraestructura pública en el año t)*100	NM	NM	67.00 % (2.00 / 3.00)*100	67.00 % (2.00 / 3.00)*100	5

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SO<u>LICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H</u>

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
	(N° de Obras de Arte incorporadas en el año t/N° Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1)*100	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	2

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de las obras nuevas (construcción y reposición) que se terminarán el año T dentro del plazo contractual y sus modificaciones ajustadas a Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP DS MOP N°75 de 2004) o sus modificaciones vigentes, respecto del total de Obras nuevas que se terminen en el año. Corresponden a contratos de obras superiores a 3000 UTM +IVA.

El Alcance de este indicador considera obras iniciadas en años anteriores al año t, el foco de la medición es el término en plazo de las obras.

- 2 Este indicador tiene como finalidad la incorporación de obras de arte a la infraestructura pública, que cuenten con financiamiento para su materialización durante el periodo.
- a) La incorporación de Obras de Arte, considera todas las obras (trabajos plásticos de artes visuales) que se gestionan en este programa, a través de las convocatorias a concursos de arte o adjudicaciones directas, según modalidad que defina la Comisión.

La adquisición de obras de arte es una modalidad de contratación (compra).

La obra de arte se considera terminada cuando se cuenta con ella físicamente.

La instalación de la obra de arte, es cuando se encuentra terminada e instalada en su emplazamiento definitivo.

Excepcionalmente se consideraran para la medición las obras de arte cuya solicitud fueran realizadas en mismo año de la incorporación a la infraestructura pública.

3 Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas.

Las Obras de Patrimonio para el año 2023 son las siguientes: CONSERVACION RESIDENCIA PRESIDENCIAL, CERRO CASTILLO, VIÑA DEL MAR CONSERVACION PALACIO DE LA MONEDA, SANTIAGO

- 4 El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras.
- A. Recopilación de la información: Se consolidaran las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de termino será el 31 octubre de cada año).
 - B. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos.

- b.1: Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta.
- b.2: Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc).
- C. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario y se eliminaran los casos sin respuestas o encuestas incompletas.
- D. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc)
 - E. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura.
 - F. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA:
 - f.1: Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc);
 - f.2: Escala de evaluación aplicada, varia en un rango de 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala; 3.0 deficiente; 4.0 regular; 5.0 buena; 6.0 muy buena y 7.0 excelente);
 - f.3: Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción validada por la autoridad de la Dirección General de Obras Públicas Ministerio de Obras Públicas.
- 5 El Objetivo de este indicador es monitorear el termino e incorporación de las Obras de Arte a la infraestructura pública, que cuenten con financiamiento para su materialización durante el periodo.
- a) La incorporación de Obras de Arte, considera todas las obras que se gestionan en este programa, a través de las convocatorias a concursos públicos, por invitación o adjudicaciones directas, según modalidad que defina la Comisión.
 - b) La adquisición de obras de arte también es una modalidad de contratación (compra) por lo que se considera como un producto medible en este indicador.
 - c) La incorporación de la obra de arte, es cuando se encuentra terminada e instalada en su emplazamiento definitivo
- El Plazo se verifica con lo establecido en el contrato vigente.

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	CAPITULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

El DFL N°850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, orgánica del Ministerio de Obras Públicas. El DFL N°1.123; de 1981; que establece normas de ejecución de Obras de Riego por el Estado; la Ley Nº19.525, de 1997, que regula Sistemas de Evacuación y Drenajes de Aguas Lluvias y la Ley N°20.998, de 2017, que regula los Servicios Sanitarios Rurales.

Misión Institucional

Proveer y gestionar eficientemente Servicios de Infraestructura Hidráulica resilientes, que contribuyan al óptimo aprovechamiento del recurso hídrico, así como la protección del territorio mejorando la calidad de vida de las personas en armonía con la naturaleza, potenciando la participación, inclusión y la perspectiva de género.

	Objetivos Estratégicos del Ministerio				
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción			
1	Estratégico	Protección y aseguramiento de los recursos hídricos y servicios de agua potable para las personas: Regular y promover el uso estratégico de los recursos hídricos y servicios de agua potable, garantizando su preservación y protección, asegurando el consumo humano, saneamiento, calidad, cantidad y continuidad.			
2	Estratégico	Obras y servicios de infraestructura al servicio de las personas: Proveer y mantener obras y servicios de infraestructura de calidad que permitan conectar los distintos territorios, contribuir al desarrollo del país, facilitar la inclusión, la movilidad de las personas y la productividad.			
3	Estratégico	Desarrollo sostenible y conexión con las comunidades y el medioambiente: Avanzar en el desarrollo de obras, servicios de infraestructura y recursos hídricos resilientes, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social, respondiendo oportunamente ante emergencias. Fortalecer en nuestro quehacer institucional la perspectiva de género, la participación ciudadana e inclusión, velando por el cuidado de las personas y las comunidades.			
4	Estratégico	Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación: Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa. Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua.			

	Objetivos Estratégicos Institucionales					
Prioridad	Prioridad Tipo de Objetivo Descripción					
1	Estratégico	Proveer de servicio de infraestructura hidráulica para riego que potencie el desarrollo de distintos sectores productivos, como también responda a las necesidades de las personas y comunidades, de manera inclusiva.	2			

2	Estratégico	Avanzar en la cobertura de infraestructura hidráulica para el abastecimiento y saneamiento de agua potable en localidades rurales, con énfasis en la mejora de las condiciones sociales de las comunidades beneficiadas.	1
3	Estratégico	Proporcionar servicios de infraestructura hidráulica para el manejo de cauces, control aluvional y drenaje urbano, de manera eficiente, que protejan a las personas, velando además por una respuesta oportuna ante emergencias.	3
4	Gestión Institucional	Lograr mayor eficacia tanto en la ejecución de los recursos de inversión como en los procesos críticos del servicio; fortaleciendo en el quehacer institucional la perspectiva de género y el cuidado del medioambiente.	4

	P	roductos Estraté	gicos Institucion	ales
Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	Servicios de Infraestructura Hidráulica de Riego	- Género	- Territorial	- Estudio, proyección, construcción y rehabilitación de obras de riego, tales como Embalses, Pozos, Canales y Piscinas de Infiltración. Además de la asesoría técnica que se realiza a la construcción de obras al amparo de la ley N°18.450.
2	Servicios de Infraestructura Hidráulica de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias	- Género	- Territorial	- Desarrollo de planes maestros de aguas lluvias en centros urbanos, diseño y construcción de los sistemas primarios de aguas lluvias identificados en los planes maestros y otros estudios, protegiendo la población y a la infraestructura existente, con Colectores, Obras de Regulación y Obras de Cauce Receptor.
3	Servicios de Infraestructura Hidráulica de Control Aluvional y de Manejo de Cauces	- Género	- Territorial	- Ejecución de estudios y obras relacionados con el manejo de cauces naturales; defensas fluviales, control aluvional y conservación de las riberas, así como asesorar a otros servicios públicos en materias fluviales: identificando zonas aptas y no aptas para extracción de áridos, revisando análisis hidráulico-fluvial en la construcción de puentes y proponiendo un manejo adecuado del territorio en torno a los cauces.
4	Servicio de Infraestructura Hidráulica para Servicios Sanitario Rurales	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial	- Obras de infraestructura para el abastecimiento y saneamiento de agua potable a las localidades rurales semiconcentradas y dispersas, con obras de captación desde fuentes superficiales o subterráneas; obras de aducción o impulsión; planta de tratamiento de agua potable; estanque (regulación, acumulación); red de distribución y conexiones domiciliarias o arranque, incluyendo medidor. Además, se realizan Asesorías en materias Comunitaria, Técnica, Administrativa y Contable a los Servicios de APR existentes.

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	CAPÍTULO	02

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Proporcionar servicios de infraestructura hidráulica para el manejo de cauces, control aluvional y drenaje urbano, de manera eficiente, que protejan a las personas, velando además por una respuesta oportuna ante emergencias.	Servicios de infraestructura hidráulica de Riego y para la Evacuación, Drenaje de Aguas Lluvias, el manejo de cauces, control aluvional y drenaje urbano.	Eficiencia/Proceso 1. Porcentaje de desviación en los Plazos definidos para la Ejecución de contratos de Construcción de Obras de Riego; Obras de Evacuación y Obras Drenaje de Aguas Lluvias; Obras de Control Aluvional y de Manejo de Cauces.	((Sumatoria Plazos Finales en el año t - Sumatoria Plazos Originales en el año t)/Sumatoria de los plazos Originales en el año t)*100	8.49 % (2125.00 / 25035.00)*100	8.22 % (2423.00 / 29479.00)*100	11.28 % (1128.00 / 10000.00)*100	8.44 % (844.00 / 10000.00)*100	1
Avanzar en la cobertura de infraestructura hidráulica para el abastecimiento y saneamiento de agua potable en localidades rurales, con énfasis en la mejora de las condiciones sociales de las comunidades beneficiadas.	Servicio de Infraestructura Hidráulica para Servicios Sanitario Rurales.	2. Porcentaje acumulado de localidades semiconcentradas con APR instalados, pertenecientes al universo de localidades catastrada para el periodo 2021-2025	(Número de localidades con APR instalados al año t y pertenecientes al universo de localidades para el periodo 2021-2025/Número total de localidades semiconcentradas pertenecientes al universo de localidades para el periodo 2021-2025)*100	39.20 % (261.00 / 665.00)*100	44.80 % (298.00 / 665.00)*100	48.90 % (325.00 / 665.00)*100	53.40 % (355.00 / 665.00)*100	3

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
infraestructura	Servicios de infraestructura hidráulica para el manejo de cauces, control aluvional y drenaje urbano	Eficacia/Proceso 1. Porcentaje de Metros lineales de colectores de aguas lluvias construidos al año t, respecto al total de metros lineales de colectores de aguas lluvias proyectados a construir para el periodo 2023 - 2025. *	(Metros lineales de colectores de aguas lluvias construidos al año t/Metros lineales de colectores de aguas lluvias proyectados a construir para el periodo 2023 - 2025)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	67.00 % (500.00 / 750.00)*100	5
Proveer de servicio de infraestructura hidráulica para riego que potencie el desarrollo de distintos sectores productivos, como también responda a las necesidades de las personas y comunidades, de manera inclusiva.	Hitos dentro de la Infraestructura hidráulica de las Obras de Riego.	Eficacia/Producto 2. Porcentaje acumulado de hitos del Plan de infraestructura hidráulica de riego 2023-2025 cumplidos al año t	(N° de hitos del Plan infraestructura hidráulica de riego cumplidos al año t/N° de hitos del Plan de infraestructura hidráulica de riego 2023-2025)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	46.15 % (6.00 / 13.00)*100	6

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
Eficacia/Producto 1. Población protegida en el año t por obras fluviales y de control aluvional entregadas para su uso en el año t*	$(N^{\circ}$ de habitantes protegidos en el año t por obras fluviales y de control aluvional entregadas para su uso en el año t/N° total de habitantes estimados a proteger en el año t por obras fluviales y de control aluvional entregadas para su uso en el año $t)*100$	100.00 % (134279.00 / 134279.00)*100	2
Eficacia/Producto 2. Porcentaje acumulado de hitos del Plan de infraestructura hidráulica de riego 2014-2025 cumplidos al año t *	(N° de hitos del Plan infraestructura hidráulica de riego cumplidos al año t/N° de hitos del Plan de infraestructura hidráulica de riego 2014-2025)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	4

^{*} El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 El Universo de contratos que se consideran son todos aquellos que terminan en el año de evaluación. Se consideran contratos de: conservación, mejoramiento, construcción y reparación de Obras de Riego, Cauce y Control Aluvional a Nivel Nacional. El universo considerado no incluye los estudios ni las obras de emergencia. La fecha de Inicio considerada es la indicada en la Resolución de Adjudicación del Contrato. La fecha de término considerada será aquella que informa el Sistema de Información Financiera (SAFI) la primera semana del año t+1. En el caso de que un contrato dure menos del tiempo planificado, la diferencia entre el tiempo final y el original será considerada igual a cero.
- 2 Considera obras destinadas a proteger a la población e infraestructura, de las inundaciones o aluviones producidos en cauces naturales. Corresponde principalmente a defensas fluviales, parques inundables, obras de control aluvional. Se considera que el proyecto o contrato cumple con lo comprometido en el indicador cuando las obras hidráulicas del proyecto o contrato se encuentran operativas para cumplir la función de protección a la población para la cual fueron concebidas, aun cuando las obras complementarias o anexas no hayan sido finalizadas en el periodo.
- Alcance: a Nivel Nacional.
- Documento de Inicio: Resolución de Adjudicación.
- Documento de Término: Informe del IF que señale que las obras hidráulicas del proyecto o contrato, se encuentran operativas para cumplir la función de protección a la población para la cual fueron concebidas, aun cuando las obras complementarias o anexas al proyecto no hayan sido finalizadas en el periodo.
- El valor de cantidad de población protegida, se podrá extraer de 3 fuentes que son excluyentes; 1. Que se encuentre considerado en la Ficha IDI del Proyecto 2. Que se encuentre considerado en el Diseño del Proyecto 3. Se calcula considerando el área de influencia del proyecto, la cantidad de viviendas obtenidas a través del conteo en Google Earth, y este valor multiplicado por el factor 3,1 habitantes por viviendas obtenidos del Censo INE 2017; 4. Datos de la población censada en el Censo INE 2017.

3 -El Universo de medición de localidades para el periodo 2021-2025, definido según catastro de la Subdirección de Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales -SSR-, tiene una vigencia de 5 años. Este podrá ser actualizado de forma anual, conforme a que algunas localidades semiconcentradas hayan sido beneficiadas por otro programa público dentro del periodo del catastro. Esto implica una sustitución de la localidade en el catastro, pero no del número del universo.

Las localidades semiconcentradas catastradas para el 2021-2025, corresponden a 665.

- 4 El Plan de hitos de infraestructura hidráulica de riego, considera proyectos de los Planes de Grandes Embalses, Pequeños Embalses y Grandes Obras de Riego planificados para el periodo 2014-2025. Este Plan fue actualizado hasta el año 2025 y considera un aumento de 18 hitos, por lo que el universo a considerar para la medición es de 57 Hitos de Riego. Los hitos corresponden a inicio de procesos de licitación, expropiación de terrenos, inicio de obras, término de obras y término de rehabilitaciones.- 3 Inicios de obras de rehabilitación de un embalse o canal.
- 5 Considera obras destinadas a recolectar, conducir y depositar en cauces naturales las aguas lluvias urbanas, de modo que se eviten inundaciones y se proteja a la población y la infraestructura. La tipología de obras corresponde, a colectores de aguas lluvias y mejoramientos de la red primaria de aguas lluvias, que en ocasiones involucran mejoramientos de cauces. Se considera que el contrato cumple con lo comprometido en el indicador, cuando los metros lineales construidos de las respectivas obras hidráulicas se encuentran validados por la Inspección Fiscal.
- 6 El Plan de hitos de infraestructura hidráulica de riego, considera proyectos de los Planes de Grandes Embalses, Pequeños Embalses y Grandes Obras de Riego planificados para el periodo 2023-2025. Este Plan fue actualizado hasta el año 2025 y considera 13 hitos, siendo el universo a considerar para la medición:
- 4 Terminos de obras de rehabilitación de un embalse o canal.
- 1 Inicio de las obras conservación de un canal (Plan Impulso Araucanía)
- 2 Terminos de las obras conservación de un canal (Plan Impulso Araucanía)
- 1 Termino de la Obra Segunda Etapa (Embalse Chironta)
- 1 Termino de la Obra Tercera Etapa (Embalse Chironta)
- Termino de las Obras del Embalse (Embalse Ancoa)

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12	
SERVICIO	DIRECCION DE VIALIDAD	CAPITULO	02	

Ley orgánica o Decreto que la rige

El D.F.L. N°850, Ley que fija el marco de acción Ministerial y específicamente para la Dirección de Vialidad los artículos 24 y siguientes, publicada en diario oficial el 25 de febrero de 1998.

Misión Institucional

Proveer obras y servicios de infraestructura vial a la ciudadanía, que otorguen una mejor calidad de vida y seguridad a las personas, armonizando el desarrollo del territorio y ofreciendo una conectividad sostenible y resiliente, mediante la realización de estudios, proyección, construcción, mejoramiento, rehabilitación y conservación, con eficiencia, eficacia, perspectiva de género, inclusión y participación.

	Objetivos Estratégicos del Ministerio							
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción						
2	Estratégico	Obras y servicios de infraestructura al servicio de las personas: Proveer y mantener obras y servicios de infraestructura de calidad que permitan conectar los distintos territorios, contribuir al desarrollo del país, facilitar la inclusión, la movilidad de las personas y la productividad.						
3	Estratégico	Desarrollo sostenible y conexión con las comunidades y el medioambiente. Avanzar en el desarrollo de obras, servicios de infraestructura y recursos hídricos resilientes, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social, respondiendo oportunamente ante emergencias. Fortalecer en nuestro quehacer institucional la perspectiva de género, la participación ciudadana e inclusión, velando por el cuidado de las personas y las comunidades.						
4	Estratégico	Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación. Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa. Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia y mejora continua.						

	Objetivos Estratégicos Institucionales						
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados				
2	Estratégico	Proveer obras y servicios de infraestructura vial, para mejorar la conectividad en el territorio nacional y con los países limítrofes, consolidando una red vial sostenible para asegurar la movilidad y seguridad de las personas y contribuir a la productividad del país.	3				

3	Estratégico	Mejorar y conservar obras y servicios de infraestructura vial, para asegurar la movilidad y seguridad de las personas y contribuir a la productividad del país.	2
1	Gestión Institucional	Mejorar la planificación para el desarrollo de infraestructura vial para lograr mayor resiliencia, participación, inclusividad y perspectiva de género, contribuyendo al desarrollo del país y resguardando el patrimonio vial.	2
4	Gestión Institucional	Gestionar eficiente y eficazmente el uso de los recursos de inversión, en la provisión de obras y servicios de infraestructura vial, fortaleciendo la perspectiva de género, la participación ciudadana e inclusión, el cuidado de las personas, la innovación y la mejora continua de los procesos críticos del Servicio.	4

	Proc	luctos Estratégicos	Institucionales	
Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	Infraestructura vial interurbana	- Género	- Territorial	- Obras y servicios de infraestructura pública de vialidad tales como, caminos públicos, puentes, túneles que conectan entre poblados rurales, comunas y/o ciudades.
2	Infraestructura vial de integración externa	- Género	- Territorial	- Obras y servicios de infraestructura vial que permiten la integración del país con los demás países de la región.
3	Infraestructura vial urbana	- Género	- Territorial	- Obras y servicios de infraestructura pública de vialidad, que permiten dar continuidad a caminos públicos que son declarados bajo tuición de la Dirección de Vialidad en Zonas Urbanas.
4	Mantenimiento y explotación de infraestructura vial	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial	- Gestión de la conservación de la red vial a través de la cobertura en kilómetros, mediante la programación, inspección y procedimientos, que se utilizan en el mantenimiento de la red vial, cualquiera sea la modalidad administrativa o forma de contrato en que esta se desarrolle (Contratos Periódicos, de Redes, Globales, Globales Mixtos, y también por Administración Directa). Contempla además, todas aquellas regulaciones y autorizaciones necesarias para prevenir el deterioro acelerado de las vías.

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE VIALIDAD	CAPÍTULO	02

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
servicios de	Obras y servicios de infraestructura vial para mejorar la conectividad.	Eficacia/Producto 1. Plan de Conectividad Austral Porcentaje de Kms de Plan de Conectividad Austral pavimentados al año t, respecto del total de Kms contemplados en el Plan de Conectividad Austral	(N° de Kms de Plan de Conectividad Austral pavimentados al año t/N° total de Kms contemplados en el Plan de Conectividad Austral)*100	58.17 % (550.90 / 947.00)*100	59.48 % (563.31 / 947.00)*100	63.85 % (604.70 / 947.00)*100	65.61 % (621.28 / 947.00)*100	5
	Obras y servicios de infraestructura vial para mejorar la conectividad.	Eficacia/Producto 2. Cobertura de pavimentación y soluciones básicas de la Red Vial Nacional al año t	(Kilómetros de la Red Vial Nacional que se encuentran pavimentados o con soluciones básicas al año t/Total de kilómetros que componen la Red Vial Nacional a diciembre del año t-1)*100	45.39 % (39002.00 / 85926.40)*100	46.63 % (40094.40 / 85983.88)*100	46.50 % (46.50 / 100.00)*100	49.19 % (42300.00 / 86000.00)*100	6

seguridad de las				
personas y				
contribuir a la				
productividad del				
país.				

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Proveer obras y servicios de infraestructura vial, para mejorar la conectividad en el territorio nacional y con los países limítrofes, consolidando una red vial sostenible para asegurar la movilidad y seguridad de las personas y contribuir a la productividad del país.	Obras y servicios de infraestructura vial para mejorar la conectividad.	Eficacia/Producto 1. Porcentaje de avance de km pavimentados en la Red Vial de Pasos Fronterizos al año t, respecto del total comprometido 2023-2026	(Km de Red Vial de Pasos Fronterizos Pavimentado al año t /Km programados de Pavimentación en Pasos Fronterizos 2023-2026)*100	NM	NM	0.00 % (0.00 / 250.00)*100	16.00 % (40.00 / 250.00)*100	7
Proveer obras y servicios de infraestructura vial, para mejorar la conectividad en el territorio nacional y con los países limítrofes, consolidando una red vial sostenible para asegurar la movilidad y seguridad de las	Obras y servicios de infraestructura vial para mejorar la conectividad.	Eficacia/Producto 2. Porcentaje de Obras viales urbanas terminadas al año t, respecto del total de obras viales urbanas programadas para el periodo 2023-2026	(Nº de Obras viales urbanas terminadas en el año t/Nº Total de obras viales urbanas programadas para el periodo 2023- 2026)*100	NM	NM	0.00 % (0.00 / 11.00)*100	36.36 % (4.00 / 11.00)*100	8

personas y contribuir a la productividad del país.								
obras y servicios de	La variable es obras y servicios de infraestructura vial para la movilidad.	Eficacia/Proceso 3. Porcentaje de Km de Caminos Básicos acumulados al año t, respecto del total de km de Caminos Básicos comprometidos para el periodo 2023-2026	(kilómetros de Caminos Básicos acumulados al año t/total de kilómetros de Caminos Básicos comprometidos para el periodo 2023- 2026)*100	NM	NM	0.00 % (0.00 / 6520.00)*100	24.54 % (1600.00 / 6520.00)*100	9
obras y servicios de	obras y servicios de infraestructura vial para la movilidad.	Eficacia/Proceso 4. Porcentaje de Km de Caminos Indígenas acumulados al año t, respecto del total de km de Caminos Indígenas comprometidos para el periodo 2023-2026	(kilómetros de Caminos Indígenas acumulados al año t/total de kilómetros de Caminos Indígenas comprometidos para el periodo 2023- 2026)*100	NM	NM	0.00 % (0.00 / 1870.00)*100	24.06 % (450.00 / 1870.00)*100	10

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
Eficacia/Producto	(Km de Red Vial de Pasos Fronterizos Pavimentados Año t /Km programados de Pavimentación en Pasos Fronterizos periodo 2015-2022)*100	0.00 % (402.00 / 440.00)*100	1
 Porcentaje de Avance de pavimentación en la Red Vial de Pasos Fronterizos. Periodo : años 2019 al 2022 * 			
Eficacia/Producto	(Nº de Obras viales urbanas terminadas en el año t/Nº Total de obras viales urbanas programadas en el período 2015-2022)*100	94.12 % (16.00 / 17.00)*100	2

2. Obras Viales Urbanas terminadas. Porcentaje de Obras viales urbanas terminadas en el año t, respecto del total de obras viales urbanas programadas en el período 2015-2022*			
Eficacia/Proceso 3. Plan de Caminos Básicos 2018-2022. Porcentaje de Km de Caminos Básicos acumulados al año t, respecto del total de km de Caminos Básicos comprometidos en el período 2018-2022*	(kilómetros de Caminos Básicos acumulados al año t/total de kilómetros de Caminos Básicos comprometidos en el período 2018-2022)*100	74.75 % (6690.20 / 8950.00)*100	3
Eficacia/Proceso 4. Plan de Caminos Indígenas 2018-2022. Porcentaje de Km de Caminos Indígenas acumulados al año t, respecto del total de km de Caminos Indígenas comprometidos en el período 2018-2022 *	(kilómetros de Caminos Indígenas acumulados al año t/total de kilómetros de Caminos Indígenas comprometidos en el período 2018-2022.)*100	76.54 % (2556.50 / 3340.00)*100	4

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 El indicador considera actividades de:

-Pavimentaciones nuevas, pavimentos básicos, cambio de

estándar de ripio a pavimento (hormigón o asfalto) y también los denominados mejoramientos.

-Rehabilitación de caminos pavimentados (pavimento sobre pavimentos en mal estado y recapados).

-Ampliaciones y terceras pistas.

Los kilómetros totales a considerar para el periodo 2015-2022 corresponden a 418 km.

Al 2019 el plan tiene un avance de 300 km. Sobre los restantes 140 kilómetros programados se espera avanzar 15,1 km el 2020, 74,9 km el 2021 y 28 km el 2022.

- 2 Las obras viales urbanas corresponden a proyectos viales en áreas urbanas (vías en las ciudades) acordes con el crecimiento y desarrollo del país. El universo de obras urbanas corresponde a los contratos administrados por la División de Infraestructura Vial Urbana de la DV.
 El Nº Total de obras viales urbanas programadas en el período 2015-2022 es 17.
- 3 El indicador considera los kilómetros ejecutados de Caminos Básicos por Conservación y Caminos Básicos Intermedios, con inversión sectorial. Este tipo de obra se ejecuta sobre la red vial no pavimentada, a través de las tipologías Camino Básico por Conservación (CBC), Camino Básico Intermedio (CBI) y Caminos Básicos ejecutados en caminos comunales.

Cuando un camino básico cumpla su vida útil y deba rehabilitarse, esa intervención será contabilizada, para ofrecer un servicio permanente en el tiempo.

Dado el alto número de Contratos, para el caso de aquellos en ejecución, la medición del avance en km, será una proporción del avance financiero, lo que se puede verificar objetivamente.

El total de kilómetros que conforman el denominador del periodo 2018-2022, corresponde a 8.950. Lo anterior en el marco del compromiso presidencial de ampliar en 10.000 km los caminos básicos de todo el país, con el aporte de 1.050 km extra sectoriales y 8.950 por parte de la Dirección de Vialidad.

4 El indicador considera los kilómetros ejecutados de Caminos Indígenas con inversión sectorial. Este tipo de obra se ejecuta sobre caminos no pavimentados pertenecientes a las

comunidades indígenas de las regiones del Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, a través de la tipología Caminos en Comunidades Indígenas (CCI).

Cuando un camino en comunidad indígena cumpla su vida útil y deba rehabilitarse, esa intervención será contabilizada, para ofrecer un servicio permanente en el tiempo.

Dado el alto número de Contratos que incluyen tramos pequeños de caminos, para el caso de aquellos en ejecución, la medición del avance en km, será una proporción del avance financiero, lo que se puede verificar objetivamente.

El total de kilómetros que conforman el denominador del periodo 2018-2022, corresponde a 3.340. Lo anterior en el marco del compromiso presidencial de ampliar en 4.000 km los caminos indígenas del sur el país, con el aporte de 660 km extra sectoriales y 3.340 por parte de la Dirección de Vialidad.

- 5 Este indicador tiene como objetivo medir el avance de los Km pavimentados que conforman el Plan de Conectividad Austral, es decir continuar avanzando durante los años 2023 al 2026 con el propósito de lograr hasta el año 2030 un total de 947 km entre Puerto Montt, Coyhaique y Cochrane.
- 6
 La Red Vial Nacional se compone del total de kilómetros de Caminos Nacionales, Caminos Regionales Principales, Caminos Regionales Provinciales, Caminos Regionales Comunales y Caminos Regionales de acceso. Su configuración en términos normativos se encuentra fijada en el Numeral 2.1 y 2.2 del Decreto MOP 301/2011 y en los puntos 2 y 3 del Decreto MOP 436/2014.
- 2. La longitud en kilómetros de la Red Vial Nacional es definida anualmente por el Departamento de Gestión Vial y publicada en el apartado de Informes y Estudios del sitio web de Vialidad. El documento entrega información detallada sobre la magnitud de los caminos de la Red Vial Nacional de tuición del MOP, considerando el total de kilómetros catastrados al mes de diciembre del año t-1.
- 3. La cobertura se establecerá calculando el total de kilómetros acumulados de la Red Vial Nacional que cuentan con obras en pavimento (asfalto, hormigón, combinado asfalto hormigón y caminos básicos intermedios) y soluciones básicas (capa de proyección o granular estabilizado) al 31 de diciembre del año t.
- 7 El indicador considera actividades de: -Pavimentaciones nuevas, pavimentos básicos, cambio de estándar de ripio a pavimento (hormigón o asfalto) y también los denominados mejoramientos.
- -Rehabilitación de caminos pavimentados (pavimento sobre pavimentos en mal estado y recapados).
- -Ampliaciones v terceras pistas.
- Los kilómetros totales a considerar para el periodo 2023-2026 corresponden a 250 km.
- 8 El Nº Total de obras viales urbanas estimativas en el período 2023-2026 es 11.
- 9 El indicador considera la ejecución de 6520 kilómetros de Caminos Básicos por Conservación y Caminos Básicos Intermedios, con inversión sectorial para el periodo 2023-2026. Este tipo de obra se ejecuta sobre la red vial no pavimentada, a través de las tipologías Camino Básico por Conservación (CBC) y Camino Básico Intermedio (CBI), según acuerdos con la DIPRES.

Cuando para un Camino Básico, ejecutado a través del Programa de Caminos Básicos, sea necesario reponer su carpeta de rodadura producto de las solicitaciones de tránsito y clima, esta nueva solución básica será contabilizada.

Para los Contratos en ejecución, la medición del avance en km, será una proporción del avance financiero, lo que se puede verificar objetivamente.

10 El indicador considera la ejecución de 1870 kilómetros de Caminos en Comunidades Indígenas con inversión sectorial para el periodo 2023-2026. Este tipo de obra, se ejecuta actualmente sobre caminos no pavimentados pertenecientes a las comunidades indígenas de las regiones del Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Cuando un camino de carpeta granular, en comunidad indígena, sea necesario rehabilitar su carpeta de rodadura, producto de las solicitaciones de tránsito y clima, esta nueva intervención será contabilizada.

Para los Contratos en ejecución, que incluyen tramos pequeños de caminos, la medición del avance en km, será una proporción del avance financiero, lo que se puede verificar objetivamente.

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12	
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	CAPITULO	02	

Ley orgánica o Decreto que la rige

Las funciones de la Dirección de Obras Portuarias están regidas por el DFL Nº 850 de 1997, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y por el D.S. MOP Nº 932 del 19 de noviembre de 2008, que establece la nueva organización y funciones del Servicio y deja sin efecto el D.S. MOP Nº 256 del 23 de abril de 2007.

Misión Institucional

Contribuir al desarrollo socio-cultural, productivo y turístico de los territorios continentales e insulares, rurales y urbanos, a través de servicios de infraestructura de calidad en nuestras zonas costeras de mares, ríos y lagos, con una visión sostenible, participativa, equitativa, resiliente, inclusiva, siendo eficaces y eficiente, con perspectiva de género, y adaptándose a un medioambiente cada vez más dinámico.

	Objetivos Estratégicos del Ministerio				
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción			
2	Estratégico	Obras y servicios de infraestructura al servicio de las personas: Proveer y mantener obras y servicios de infraestructura de calidad que permitan conectar los distintos territorios, contribuir al desarrollo del país, facilitar la inclusión, la movilidad de las personas y la productividad.			
3	Estratégico	Desarrollo sostenible y conexión con las comunidades y el medioambiente. Avanzar en el desarrollo de obras, servicios de infraestructura y recursos hídricos resilientes, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social, respondiendo oportunamente ante emergencias. Fortalecer en nuestro quehacer institucional la perspectiva de género, la participación ciudadana e inclusión, velando por el cuidado de las personas y las comunidades.			
4	Gestión Institucional	Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación: Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa. Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua.			

	Objetivos Estratégicos Institucionales					
Prioridad	Objetivo					
1	Estratégico	Entregar servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre de calidad, de forma participativa velando por el equilibrio entre el bienestar social, el cuidado del medioambiente y el crecimiento económico, considerando los efectos del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, aportando al desarrollo del territorio.	2			

2	Estratégico	Realizar la conservación de la infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial, lacustre y terrestre que construye la Dirección de Obras Portuarias, siendo eficientes y con una visión sostenible	3
3	Gestión Institucional	Aplicar en el quehacer institucional, planes de acción para el enfoque regionalista y consolidación del conocimiento científico-técnico necesario para el mejoramiento de la gestión, los procesos y metodologías aplicables en la entrega de productos y servicios	4

		oducios Estrate	gicos Institucional	-
Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial - Discapacidad	- Infraestructura marítima, terrestre y/o equipamientos para la pesca artesanal.
2	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONECTIVIDAD	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial - Discapacidad	- Infraestructura marítima, terrestre y/o equipamiento que permite el intercambio modal, además de provisión de naves de conectividad.
3	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE RIBERA	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial - Discapacidad	- Infraestructura costera de protección de riberas de dos tipos: Obras de defensas las cuales pueden ser marítimas, fluviales y lacustres y obras de encauzamiento de desembocaduras de ríos.
4	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO DE BORDE COSTERO	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial - Discapacidad	- Infraestructura de espacios públicos en el borde costero, marítimo, fluvial y lacustre para la recreación y el turismo. Y playas artificiales.
5	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y COSTERA	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial - Discapacidad	- Conservar la infraestructura portuaria y costera de los productos estratégicos para la pesca artesanal, conectividad, protección de ribera, bordes costeros, turismo y deportes naúticos.
6	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA EL TURISMO Y DEPORTES NÁUTICOS	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial - Discapacidad	- Infraestructura marítima, terrestre y/o equipamiento para facilitar la práctica de deportes náuticos y el turismo nacional e internacional.

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	CAPÍTULO	02

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Realizar la conservación de la infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial, lacustre y terrestre que construye la Dirección de Obras Portuarias, siendo eficientes y con una visión sostenible	Obras de conservación a la infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial, lacustre y terrestre	Eficacia/Producto 1. Cobertura de obras del Plan de Conservaciones bianual con Infraestructura Portuaria Conservadas	(N° total de obras del Plan Bianual de Conservación con Infraestrcutura terminada al año t/N° total de Obras contempladas dentro del Plan Bianual de Conservaciones)*100	NM	50.00 % (5.00 / 10.00)*100	80.00 % (8.00 / 10.00)*100	57.00 % (8.00 / 14.00)*100	4

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Entregar servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre de calidad, de forma participativa velando por el equilibrio entre el bienestar social, el cuidado del medioambiente y el crecimiento económico, considerando los	Obras de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre	Porcentaje de Caletas Pesqueras del Plan de caletas 2023- 2026 con obras terminadas al año t.	(N° total acumulado de Caletas del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año /N° total de caletas contempladas dentro	NM	NM	NM	14.00 % (2.00 / 14.00)*100	5

efectos del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, aportando al desarrollo del territorio.		*	del Plan de Caletas Pesqueras 2023- 2026)*100					
Entregar servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre de calidad, de forma participativa velando por el equilibrio entre el bienestar social, el cuidado del medioambiente y el crecimiento económico, considerando los efectos del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, aportando al desarrollo del territorio.	Obras de infraestructura en el borde costero, marítimo, fluvial y lacustre	Eficacia/Producto 2. Porcentaje de Obras de Mejoramiento del Borde Costero del Plan de Borde Costero 2023- 2026, con obras de Infraestructura iniciadas al año t.	(N° total acumulado de Bordes Costeros del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas al año t /N° total de Bordes Costeros contempladas dentro del Plan de Borde Costero 2023- 2026)*100	NM	NM	NM	23.00 % (3.00 / 13.00)*100	6
Entregar servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre de calidad, de forma participativa velando por el equilibrio entre el bienestar social, el cuidado del medioambiente y el crecimiento económico, considerando los efectos del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, aportando al desarrollo del territorio.	Obras de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre	Eficacia/Producto 3. Porcentaje de obras del Plan de infraestuctura portuaria pesquera artesanal para uso de mujeres de la pesca, iniciadas al año t	(N° de obras del Plan de Infraestructura portuaria pesquera artesanal para uso de mujeres de la pesca , iniciadas en el año t/N° total de obras del Plan de Infraestructura portuaria pesquera artesanal para uso de mujeres de la pesca)*100	NM	NM	NM	8.00 % (1.00 / 12.00)*100	7

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
Eficacia/Producto 1. Cobertura de localidades del Plan de Conectividad Austral de las regiones Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t.*	(N° total acumulado de localidades del Plan de Conectividad Austral con obras de Infrastructura Portuaria terminadas al año t/N° total de localidades con obras de Infraestructura Portuaria contempladas dentro del Plan de Conectividad Austral de las regiones de Los Rios, Los Lagos, Aysén y Magallanes)*100	97.00 % (34.00 / 35.00)*100	1

 Eficacia/Producto Porcentaje de Caletas Pesqueras del Plan de caletas 2019-2022 con obras terminadas al año t. * 	(N° total acumulado de Caletas del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t/N° total de caletas contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2019-2022)*100	71.00 % (10.00 / 14.00)*100	2
Eficacia/Proceso 3. Porcentaje de Obras de Mejoramiento del Borde Costero del Plan de Borde Costero 2019-2022, con obras de Infraestructura iniciadas al año t. *	(N° total acumulado de Bordes Costeros del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas al año t /N° total de Bordes Costeros contempladas dentro del Plan de Borde Costero 2019-2022)*100	64.00 % (7.00 / 11.00)*100	3

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 El Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 35 obras / localidades aisladas en la Regiones de Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén; 14. Yungay; 15. Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17. Puerto Cisnes; 18. Puerto Edén; 19. Puerto Navarino; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chilota; 22. Punta Delgada; 23. Bahía Azul; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Huapi; 27. Puerto Fuy; 28. Pirehueico. 29. Raul Marín Balmaceda 30. Chile Chico 31. Puerto Ibañez 32. Rio Lingue, Mehuin; 33. Bahiá Bahamondes 34. Aulén 35. Pichicolo.
- 2 Plan de Caletas Pesqueras contempla la intervención en 14 Caletas. 1. Caleta Guayacán 2. Caleta Maitencillo 3. Caleta Cascabeles 4. Caleta Apolillado 5. Caleta Ventanas 6. Caleta El Quisco 7. Caleta Lota Bajo 8. Caleta Punta Lavapíe 9. Caleta Chaihuin 10. Caleta Bonifacio 11. Caleta Mehuin 12. Puerto Pesquero Quellón 13. Caleta Melinka 14. Caleta Barranco Amarillo.

Dentro del Informe que explica cumplimiento del indicador año t, se informa el termino de obras de los años anteriores.

Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

- 3 Plan de Borde Costero contempla la intervención en 11 localidades. 1. Borde Costero Los Verdes, Iquique 2. Balneario Juan López 3. Borde Costero Sector Playa El Salitre 4.Borde Costero El Morro Lota 5. Borde Costero Socos 6.Costanera Valdivia 7.Borde Costero Ten Ten 8.Borde Costero de Quellón 9.Borde Costero Quemchi 10. Construcción Borde Costero Puerto Cisnes 11.Borde Costero Puyuhuapi
- Dentro del Informe que explica cumplimiento del indicador año t, se informa el inicio de obra de los años anteriores a través de la resolución de adjudicación de cada contrato.

 La Resolución de Adjudicación de Contrato de la obra corresponde a la fuente de información que da cuenta del inicio de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan de Borde Costero.
- 4 El Plan Bianual de Conservaciones (2023-2024) considera realizar la conservación de 14 obras de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial, lacustre y terrestre, siendo eficientes y con una visión sostenible. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato.

 Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a

términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

Con el propósito de levantar información adicional y relevante respecto a la incorporación del enfoque de derecho y otros atributos en nuestra gestión, el medio de verificación contendrá, en los casos que aplique, una lista de chequeo con al menos los siguientes atributos:

- a) Perspectiva de género
- b) Accesibilidad universal
- c) Participación ciudadana
- d) Cuidado del Medioambiente y territorio

La información de esta lista de chequeo no formará parte de la evidencia del cumplimiento del indicador, sino que es de uso interno del Ministerio de Obras Públicas y no será exigible en ningún caso para verificar los resultados del indicador.

- 5 Plan de Caletas Pesqueras contempla la intervención en 14 caletas pesqueras artesanales, con obras de infraestructura marítima, terrestre y/o equipamientos para la pesca artesanal.
- 6 Plan de Borde Costero contempla la intervención en 13 localidades, donde se construirán obras de espacios públicos en el borde costero, marítimo, fluvial y lacustre para la recreación y/o el turismo o playas artificiales.
- 7 El Plan consiste en Inversión pública sectorial y/o FNDR en el marco de infraestructura portuaria pesquera artesanal que ejecuta la Dirección de Obras Portuarias en 12 caletas de Chile, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas que ejercen la actividad pesquera artesanal primaria y conexa. Especialmente de las mujeres, entregando así obras que faciliten su actividad y les proteja de las condiciones climáticas cuando ejerzan sus labores al interior de las caletas, logrando su visibilización, empoderamiento y autonomía económica, generando una cultura social y productiva en torno a la pesca. Entregando condiciones espaciales, higiénicas y sanitarias adecuadas para potenciar el desarrollo de variedad de actividades.

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE AEROPUERTOS	CAPITULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL. N° 206, de 1960, sobre construcción y conservación de caminos.

Misión Institucional

Contribuir a la conectividad y desarrollo económico y social del país, mediante la provisión de servicios de infraestructura aeroportuaria sostenible, oportuna, eficaz, resiliente, de calidad y con perspectiva de género, en conexión con las comunidades y el medio ambiente.

Objetivos Estratégicos del Ministerio				
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción		
2	Estratégico	Obras y servicios de infraestructura al servicios de la personas: Proveer y mantener obras y servicios de infraestructura de calidad que permitan conectar los distintos territorios, contribuir al desarrollo del país, facilitar la inclusión, la movilidad de las personas y la productividad.		
3	Estratégico	Desarrollo sostenible y conexión con las comunidades y medio ambiente: Avanzar en el desarrollo de obras, servicios de infraestructura y recursos hídricos resilientes, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social, respondiendo oportunamente ante emergencias. Fortalecer en nuestro quehacer institucional, la perspectiva de género, participación ciudadana e inclusión, velando por el cuidado de las personas y las comunidades		
4	Estratégico	Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación: Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa. Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua.		

Objetivos Estratégicos Institucionales				
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados	
1	Estratégico	Mejorar la conectividad nacional e internacional, y la integración territorial con énfasis en localidades aisladas, mediante la planificación, diseño y ejecución de proyectos de infraestructura aeroportuaria, con calidad y seguridad, facilitando la movilidad de las personas y de bienes, y la respuesta oportuna frente a emergencias, en armonía con el medio ambiente.	3	

2	Estratégico	Mejorar los niveles de servicios y perfeccionar el sistema de gestión de mantenimiento, asegurando la funcionalidad de la red aeroportuaria del país (Primaria, Secundaria y PADs).	2
3	Gestión Institucional	Aumentar la eficiencia en el quehacer institucional e incluir las temáticas de resiliencia, perspectiva de género, participación ciudadana y sostenibilidad en los proyectos.	4

	Productos Estrat	égicos Institucionales		
Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	Infraestructura en aeropuertos y aeródromos de la Red Primaria	- Género	- Territorial	- Obras y Servicios de infraestructura pública, en aeropuertos y aeródromos ubicados en las principales capitales regionales y mayores urbes del país.
2	Infraestructura en aeropuertos y aeródromos de la Red Secundaria	- Género	- Territorial	- Obras y Servicios de infraestructura pública en aeropuertos y aeródromos que complementan las capitales regionales.
3	Infraestructura en aeródromos de la Red PADs	- Género	- Territorial	- Obras y Servicios de infraestructura pública en aeródromos ubicados en localidades aisladas.
4	Infraestructura en Puntos de Posada	- Género	- Territorial	- Obras y Servicios de infraestructura pública de puntos de posada para helicópteros.

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE AEROPUERTOS	CAPÍTULO	02

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Mejorar los niveles de servicios y perfeccionar el sistema de gestión de mantenimiento, asegurando la funcionalidad de la red aeroportuaria del país (Primaria, Secundaria y PADs).	Obras de Conservación Terminadas	Eficacia/Producto 1. Porcentaje de obras de conservación terminadas el año t, respecto del total de obras de conservación programadas a terminar en el año t.	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100	100.00 % (29.00 / 29.00)*100	0.00 % (29.00 / 29.00)*100	97.00 % (28.00 / 29.00)*100	96.00 % (24.00 / 25.00)*100	1

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Mejorar la conectividad nacional e internacional, y la integración territorial con énfasis en localidades aisladas, mediante la planificación, diseño y ejecución de proyectos de	Terminados	1. Porcentaje de Puntos de Posada terminados el año t, respecto del total de Puntos de Posada programados a	(N° de Puntos de Posada terminados durante el año t/N° Total de Puntos de Posada programados a terminar en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	75.00 % (3.00 / 4.00)*100	80.00 % (8.00 / 10.00)*100	5

infraestructura aeroportuaria, con calidad y seguridad, facilitando la movilidad de las personas y de bienes, y la respuesta oportuna frente a emergencias, en armonía con el medio ambiente.		terminar en el año t						
Mejorar los niveles de servicios y perfeccionar el sistema de gestión de mantenimiento, asegurando la funcionalidad de la red aeroportuaria del país (Primaria, Secundaria y PADs).	Redes Aeroportuarias Funcionales	Aeroportuaria Nacional que mantienen funcional su infraestructura en el año t, respecto del total de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Aeroportuaria Nacional.	(N° de Aeródromos y Aeropuertos que mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red Aeroportuaria Nacional/Total de Aeródromos y Aeropuertos de la Red Aeroportuaria Nacional)*100	98.10 % (103.00 / 105.00)*100	97.10 % (102.00 / 105.00)*100	98.10 % (101.00 / 103.00)*100	98.10 % (101.00 / 103.00)*100	6

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
Porcentaje de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Primaria que mantienen funcional su infraestructura en el año t, respecto del total de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Primaria. *	(N° de Aeródromos y Aeropuertos que mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red Primaria/Total de Aeródromos y Aeropuertos de la Red Primaria)*100	100.00 % (16.00 / 16.00)*100	2
Eficacia/Resultado Intermedio 2. Porcentaje de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Secundaria que mantienen funcional su infraestructura en el año t, respecto del total de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Secundaria.*	(N° de Aeródromos y Aeropuertos que mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red Secundaria/Total de Aeródromos y Aeropuertos de la Red Secundaria)*100	100.00 % (10.00 / 10.00)*100	3

(N° de Aeródromos que mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red PADs /Total de Aeródromos de la Red PADs)*100	96.20 % (76.00 / 79.00)*100	4

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 El Servicio emite un listado de obras de conservación a terminar en el periodo aprobado por la Jefatura Superior, fijando de este modo el universo de medición, el cual incluye aquellas obras destinadas a mantener la infraestructura existente en condiciones de operar normalmente (incluye infraestructura tanto vertical asociada a terminales y refugios de pasajeros, como horizontal asociada a pistas, rodajes y plataforma), las cuales podrán llevarse a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa. El documento que determina el término de una obra es el Memo u Oficio del Inspector Fiscal o Administrador Directo al Director Nacional o Regional (procedimiento normado según Reglamento de Obras del MOP).
- 2 Este indicador tiene por objetivo medir si la infraestructura provista por la DAP cumple los requerimientos técnicos para la función definida que permita la operatividad de la Red Aeroportuaria Nacional (RAN), a través de la gestión de proyectos de conservación, normalización, ampliación y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria de competencia de la Dirección de Aeropuertos.

Los requerimientos técnicos que permiten la operatividad de la Red y que son responsabilidad de la DAP son: pista de aterrizaje y cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria solo incide en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeropuerto o Aeródromo.

La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs).

Esta actualización se realiza en base al análisis de 9 parámetros técnicos acordados con DGAC, entre los cuales están capacidad para recibir vuelos internacionales, resistencia de la pista, operaciones y pasajeros promedio en los últimos 5 años, entre otros.

La Red Primaria es aquella que incluye los aeropuertos considerados internacionales y que constituyen el nexo entre Chile y el resto del mundo.

Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año. Los días de ejecución de obras que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura.

En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP, así como también se consideran los NOTAM publicados por DGAC, respecto a si los Ap. o Ad. de cada región se encuentran en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de infraestructura (responsabilidad DAP) o por otras causas. Con esta información se emite el informe trimestral con el resultado de la medición, pudiéndose definir acciones necesarias para restablecer la funcionalidad de un Ap. o Ad, si fuera el caso. Para efectos del indicador se considera los Aeropuertos y Aeródromos Fiscales de Uso Público, contenidos en la actualización de la RAN del mes de diciembre del año anterior. Quedarán fuera del universo de medición los Aeropuertos y Aeródromos cuyos cierres sean autorizados a través de NOTAM de la DGAC, por motivos ajenos a competencias DAP.

- 3 Este indicador tiene por objetivo medir si la infraestructura provista por la DAP cumple los requerimientos técnicos para la función definida que permita la operatividad de la Red Aeroportuaria Nacional (RAN), a través de la gestión de proyectos de conservación, normalización, ampliación y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria de competencia de la Dirección de Aeropuertos.
- Los requerimientos técnicos que permiten la operatividad de la Red y que son responsabilidad de la DAP son: pista de aterrizaje y cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria solo incide en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeropuerto o Aeródromo.
- La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs).
- Esta actualización se realiza en base al análisis de 9 parámetros técnicos acordados con DGAC, entre los cuales están capacidad para recibir vuelos internacionales, resistencia de la pista, operaciones y pasajeros promedio en los últimos 5 años, entre otros.
- La Red Secundaria complementa a la red internacional y entre ambas permiten la comunicación aérea entre las principales ciudades del país, constituyéndose además en el eslabón que une

los pequeños aeródromos dentro de una región.

operaciones y pasaieros promedio en los últimos 5 años, entre otros.

Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año. Los días de ejecución de obras que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura.

En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP, así como también se consideran los NOTAM publicados por DGAC, respecto a si los Ap. o Ad. de cada región se encuentran en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de infraestructura (responsabilidad DAP) o por otras causas. Con esta información se emite el informe trimestral con el resultado de la medición, pudiéndose definir acciones necesarias para restablecer la funcionalidad de un Ap. o Ad, si fuera el caso. Para efectos del indicador se considera los Aeropuertos y Aeródromos Fiscales de Uso Público, contenidos en la actualización de la RAN del mes de diciembre del año anterior Quedarán fuera del universo de medición los Aeropuertos y Aeródromos cuyos cierres sean autorizados a través de NOTAM de la DGAC, por motivos ajenos a competencias DAP.

4 Este indicador tiene por objetivo medir si la infraestructura provista por la DAP cumple los requerimientos técnicos para la función definida que permita la operatividad de la Red Aeroportuaria Nacional (RAN), a través de la gestión de proyectos de conservación, normalización, ampliación y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria de competencia de la Dirección de Aeropuertos.

Respecto a los requerimientos técnicos que permiten la operatividad de la Red y que son responsabilidad de la DAP, estos son: pista de aterrizaje y cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria solo incide en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeropuerto o Aeródromo.

La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs).

Esta actualización se realiza en base al análisis de 9 parámetros técnicos acordados con DGAC, entre los cuales están capacidad para recibir vuelos internacionales, resistencia de la pista,

La Red de Pequeños Aeródromos es de vital importancia para conectar a localidades aisladas y para permitir operaciones aéreas en caso de emergencia o catástrofe.

Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año. Los días de ejecución de obras que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura.

En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP, así como también se consideran los NOTAM publicados por DGAC, respecto a si los Ap. o Ad. de cada región se encuentran en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de infraestructura (responsabilidad DAP) o por otras causas. Con esta información se emite el informe trimestral con el resultado de la medición, pudiéndose definir acciones necesarias para restablecer la funcionalidad de un Ap. o Ad, si fuera el caso. Para efectos del indicador se considera los Aeródromos Fiscales de Uso Público, contenidos en la actualización de la RAN del mes de diciembre del año anterior. Quedarán fuera del universo de medición los Aeródromos cuyos cierres sean autorizados a través de NOTAM de la DGAC por motivos ajenos a competencias DAP.

- 5 Este indicador tiene por objetivo medir la construcción, mejoramiento, ampliación y/o conservación de la Red de Puntos de Posada de Helicópteros a nivel nacional. Dicha red surge de la necesidad de responder oportunamente ante emergencias originadas por eventos climáticos, que afectan las rutas de conexión vial, en las cuales el modo aéreo cobra un rol fundamental para mantener la conexión en el territorio y llegar con las ayudas correspondientes, principalmente a localidades ubicadas en zonas de difícil acceso.

 Para la medición del indicador, el Servicio emite un listado que contiene los puntos de posada a terminar en el periodo y sus actualizaciones, aprobado por la Jefatura Superior del Servicio, fijando de este modo el universo de medición. La construcción, mejoramiento, ampliación y/o conservación de los Puntos de Posada podrá llevarse a cabo a través de la Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa. El documento que determina el término de un Punto de Posada es el Memo u Oficio del Inspector Fiscal o Administrador Directo al Director Nacional o Regional (procedimiento normado según Reglamento de Obras del MOP).
- 6 La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs).

 Para efectos de medición de este indicador, se considera que los requerimientos técnicos que permite la operatividad de la Red y cuya mantención es responsabilidad de la DAP son la pista de aterrizaje y los cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria solo incide en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeródromo.

La Infraestructura Aeroportuaria de la Red primaria es aquella provista en Aeropuertos y/o Aeródromos presentes en las capitales regionales y de mayor interés para el país. La Infraestructura Aeroportuaria de la Red secundaria es aquella provista en aquellos aeródromos que complementan la red primaria, permitiendo la comunicación aérea entre las principales ciudades del país y uniendo los pequeños aeródromos dentro de una región. La Infraestructura Aeroportuaria de la Red de Pequeños Aeródromos es aquella provista en aquellos aeródromos de uso público que brindan conectividad y mejor respuesta ante emergencias, ubicados en localidades apartadas y que aportan a establecer soberanía en el territorio nacional. Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año

Los días de licitación (para la red secundaria y PADS) y ejecución de obras (para toda las redes) que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura. En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP respecto de si los Aeródromos de cada región se encuentran con la pista de aterrizaje en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de infraestructura (responsabilidad DAP) o por otras causas. Con esta información se emite una planilla compilada trimestral con el resultado de la medición.

Quedarán fuera del universo de medición los Aeropuertos y Aeródromos cuyos cierres sean autorizados a través de NOTAM de la DGAC y por motivos ajenos a competencias DAP.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	CAPITULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL MOP N° 850 DE 12.09.1997 y sus modificaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas, establece las atribuciones de la Dirección General de Obras Públicas, DL N° 249 DE 31.12.1973 y sus modificaciones, fija las remuneraciones del sector público. Ley N° 18.834.

Misión Institucional

Dirigir, coordinar y fiscalizar la gestión de los Servicios dependientes, disponiendo a las personas y territorio, obras de infraestructura pública sostenible, que contribuyan a mejorar la calidad de vida, conectando el territorio con desarrollo participativo, inclusivo, perspectiva de género, a través de la gestión del sistema de contratación de obras y consultorías, entregando lineamientos medioambientales en armonía con la naturaleza, de salud y seguridad.

	Objetivos Estratégicos del Ministerio				
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción			
2	Estratégico	Obras y servicios de Infraestructura al servicio de las personas: Proveer y mantener obras y servicios de infraestructura de calidad que permitan conectar los distintos territorios, contribuir al desarrollo del país, facilitar la inclusión, la movilidad de las personas y la productividad.			

		Objetivos Estratégicos Institucionales			
Prioridad	Prioridad Tipo de Descripción				
1	Estratégico	Fiscalizar de manera oportuna las condiciones que permitan obtener resultados de calidad y resiliencia en las obras de infraestructura, mejorando los procesos de manera continua, procurando la sostenibilidad, a través del cuidado del medioambiente, las personas y crecimiento económico.	2		
2	Estratégico	Entregar lineamientos técnicos y administrativos a los Servicios dependientes y verificar la implementación de éstos, a través de la optimización de la gestión interna y generación de información, en materias de contratación de obras y consultorías, prevención de riesgos, medioambiente, gestión territorial e innovación, con perspectiva de género e inclusión.	2		
3	Estratégico	Administrar y gestionar el Registro de Contratistas y Consultores del MOP, mediante la certificación de empresas y personas naturales, Contratistas y Consultores habilitados para operar con el MOP y otras Instituciones Públicas, contribuyendo al correcto funcionamiento del sistema de contratación de obras y consultorías.	2		

	Productos Estraté	gicos Institucionales		
Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	Sistema estratégico de entrega de lineamientos, criterios y metodologías de Infraestructura Pública a los Servicios dependientes.	- Género		- N° de Lineamientos, criterios y metodologías en materia de medioambiente, prevención de riesgos, sostenibilidad, metodologías de evaluación social, incorporación de estándares.
2	Sistema de Contratación y Registro de Contratistas y Consultores MOP	- Género		- Una base de datos actualizada que contiene el listado de Contratistas y Consultores habilitados para trabajar con el MOP.
3	Sistema de Gestión de la Innovación en desafíos MOP.	- No Aplica	- No Aplica	- Gestionar el proceso de Innovación al interior del MOP.
4	Sistema de gestión de la información y Desarrollo de herramientas digitales	- Género		- N° de herramientas digitales que favorezcan la eficiencia, control y transparencia implementadas en el periodo.
5	Sistema de Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública	- Género		- Porcentaje de fiscalizaciones, control y seguimiento de contratos de Obra y Consultorías.

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	CAPÍTULO	02

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Entregar lineamientos técnicos y administrativos a los Servicios dependientes y verificar la implementación de éstos, a través de la optimización de la gestión interna y generación de información, en materias de contratación de obras y consultorías, prevención de riesgos, medioambiente, gestión territorial e innovación, con perspectiva de género e inclusión.	lineamientos técnicos y administrativos en materias de Prevención de Riesgos	Eficacia/Resultado Intermedio 1. Tasa de Accidentabilidad por accidentes con tiempo perdido de trabajadores de los contratos en ejecución del MOP.	(N° de accidentes del trabajo con tiempo perdido, ocurridos en contratos con obras en ejecución durante el año t/N° Promedio de trabajadores en obras en ejecución durante el año t)*100	1.83 % (389.00 / 21283.00)*100	2.85 % (639.00 / 22396.00)*100	2.50 % (550.00 / 22000.00)*100	2.50 % (550.00 / 22000.00)*100	1
Fiscalizar de manera oportuna las condiciones que permitan obtener resultados de calidad y resiliencia en las obras de infraestructura, mejorando los procesos de manera continua, procurando la sostenibilidad, a través del cuidado del medioambiente, las personas y crecimiento económico.	fiscalización oportuna que permitan obtener resultados de calidad y resiliencia en las obras de infraestructura, mediante la mejora continua de los procesos.	Eficacia/Producto 2. Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en el año t para verificar implementación de medidas correctivas derivadas de las investigaciones de accidentes en contratos con accidentabilidad >=2.5%	(número de contratos con accidentabilidad >=2.5% fiscalizados en el año t/número total de contratos con accidentabilidad >= 2.5% informados por Inspectores fiscales en el año t)*100	63.00 % (22.00 / 35.00)*100	72.00 % (28.00 / 39.00)*100	58.00 % (19.00 / 33.00)*100	60.00 % (21.00 / 35.00)*100	4

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Fiscalizar de manera oportuna las condiciones que permitan obtener resultados de calidad y resiliencia en las obras de infraestructura, mejorando los procesos de manera continua, procurando la sostenibilidad, a través del cuidado del medioambiente, las personas y crecimiento económico.	fiscalización oportuna a las obras de infraestructura, mejorando los procesos de manera continua en pos de las personas y el crecimiento económico.	Eficacia/Proceso 1. Porcentaje Contratos de obras y consultoría en etapa de ejecución fiscalizados, en el año t	(Número de contratos de obra y consultoría en etapa de ejecución fiscalizadas en el año t/Número total de contratos de obra y consultoría en etapa de ejecución, a fiscalizar en el año t, según Programa Anual)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	81.80 % (36.00 / 44.00)*100	81.10 % (30.00 / 37.00)*100	6
Fiscalizar de manera oportuna las condiciones que permitan obtener resultados de calidad y resiliencia en las obras de infraestructura, mejorando los procesos de manera continua, procurando la sostenibilidad, a través del cuidado del medioambiente, las personas y crecimiento económico.	fiscalización de obras y proyectos	Eficacia/Producto 2. Porcentaje de proyectos MOP en construccion u operación Fiscalizados en materia medioambiental en el año t	(N° de proyectos MOP en construcción u operación fiscalizados en materia medioambietal en el año t/N° total de proyectos MOP en construcción u operación en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	18.00 % (55.00 / 314.00)*100	20.00 % (63.00 / 314.00)*100	7
Administrar y gestionar el Registro de Contratistas y Consultores del MOP, mediante la certificación de empresas y personas naturales, Contratistas y Consultores habilitados para operar con el MOP y otras Instituciones Públicas, contribuyendo al correcto funcionamiento del sistema de contratación de obras y consultorías.	Gestión Registro de Contratistas y Consultores	Calidad/Producto 3. Porcentaje de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas dentro del plazo de 20 días hábiles	(N° de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas en un tiempo máximo de 20 días hábiles en el año t/N° Total de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas en el año	90.20 % (532.00 / 590.00)*100	94.00 % (520.00 / 553.00)*100	85.00 % (510.00 / 600.00)*100	78.20 % (430.00 / 550.00)*100	8

			t)*100					
administrativos a los Servicios	territorial de la infraestructura pública.	4. Porcentaje de contratos de obra en el año t publicados en el visor de contratos en GEOMOP.	(Número de contratos de obra en el año t, publicados en el visor de contratos de Geomop/Número Total de contratos de obra publicables en el visor de contratos Geomop en el año t)*100	80.00 % (2096.00 / 2632.00)*100	81.00 % (2763.00 / 3430.00)*100	80.00 % (2170.00 / 2697.00)*100	82.00 % (2214.00 / 2700.00)*100	9

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
 Eficacia/Producto Porcentaje de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas dentro del plazo de 20 días hábiles* 	(N° de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas en un tiempo máximo de 20 días hábiles en el año t/N° Total de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores iniciadas y tramitadas en el año t)*100	94.00 % (520.00 / 553.00)*100	2
Eficacia/Producto2. Porcentaje de contratos de obra del año t publicados en el visor de contratos en GEOMOP. *	(Número de contratos de obra al año t, publicados en el visor de contratos de Geomop/Número Total de contratos de obra publicables en el visor de contratos Geomop en el año t)*100	81.00 % (2763.00 / 3430.00)*100	3
Eficacia/Producto 3. Porcentaje de proyectos de MOP, en construcción u operación con y sin Resolución de Calificación Ambiental (RCA) Fiscalizados *	(N° de proyectos MOP, en construcción u operación con RCA y Sin RCA fiscalizados en el año t/N° total de proyectos MOP con RCA y Sin RCA en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	5

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 El número de accidentes del trabajo con tiempo perdido y el promedio de trabajadores que participan en los contratos, se obtiene de la información aportada por los inspectores fiscales a través de una planilla Excel y el libro de Obras Digital (LOD), la que mensualmente es enviada al Depto. de Prevención de Riesgos, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil de mes siguiente para la carga de datos.
- 2 Los Contratistas y Consultores deben generar su proceso de Inscripción según lo estipula el marco normativo (D.S MOP N°75/2004 y D.S MOP N°48/94), entregando la información y documentación pertinente a través de solicitudes generadas en forma digital en la plataforma www.mercadopublico.cl, vínculo "Gestionar Registro MOP". Una vez recibidas conformes las solicitudes, se da inicio al proceso de tramitación de la solicitud, procediéndose a realizar los análisis técnicos, legales y contables en las áreas de la Dirección General de Obras Públicas, Fiscalía y Dirección de Contabilidad y Finanzas respectivamente. Lo que constituye un estándar de exigencia mínima del MOP, para inscribirse en el Registro de Contratistas y Consultores MOP

Así, dicho estándar se define de la siguiente manera según la categoría que corresponda:

- Consultores 3era categoría persona natural: ámbito técnico
- Consultores categoría superiores (personas jurídicas): ámbito técnico y legal (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía)
- Contratista persona natural: ámbito técnico y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte DCyF respectivamente).
- Contratistas todas las categoría (personas jurídicas): : ámbito técnico, legal y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía y DCyF respectivamente).
- 3 La georreferenciación de contratos de obra se refiere a; expresar y/o almacenar la ubicación espacial de un contrato en la base de datos geográfica de la Infraestructura de Datos Espaciales del MOP (IDE MOP) y su publicación en la sección visor de contratos de obra del Geomop (http://www.geomop.cl/VisorObras/), pertenecientes a las cinco direcciones ejecutoras del MOP (Dirección de Arquitectura, Dirección de Aeropuertos, Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección de Vialidad)

Se entenderá por contrato de obra publicable, el listado entregado por el Sistema de Administración Financiera MOP(SAFI) con los contratos del Ítem presupuestario 31-02-004 correspondiente al reporte de Hacienda, y éstos deben tener georreferencia a efectos de su disponibilidad en el visor. Por otro lado y para la medición del indicador, el número de contrato de obra definido en la fórmula de calculo es equivalente al numero del total de obras definidos en el visor. Se accede al numerador y denominador a través de botón de ayuda del Visor de Contratos de Obras en GEOMOP (Medio de Verificación).

- 4 Las variables del indicador están sujetas a las siguientes condiciones:
- ? Tasa de accidentalidad >= 2.5%
- ? Contratos con plazo contractual >= 120 días
- ? N° trabajadores en el contrato ≥ 25
- ? El contrato debe mantener obras en ejecución por un plazo >= 90 días, a contar de la fecha de proceso de la información en el Depto, de Prevención de Riesgos MOP.

Las fiscalizaciones se harán en forma efectiva hasta el 31 de noviembre 2023, con la información recibida de los Inspectores Fiscales hasta el 30 de octubre del 2023.

Las fiscalizaciones de diciembre no se consideran, toda vez que la información que llega en noviembre (un mes vencido) debe ser analizada y depurada. En consecuencia, el resultado de la información de hallazgos y su posterior corrección en las obras, se pude extender hacia fines de enero 2024.

Por lo anterior, las fiscalizaciones del mes de diciembre de 2023, quedarán de arrastre y se considerarán como parte del alcance del indicador del año 2024.

5 El denominador corresponde al universo total de proyectos que tengan Resolución de Calificación Ambiental del MOP, que se encuentren en fase de construcción u operación, y Proyectos del MOP Sin Resolución de Calificación Ambiental. Existen proyectos prioritarios que requieren más de una fiscalización al año, dichas fiscalizaciones serán consideradas como independientes para la contabilización. Se podrá incluir proyectos que ya hayan sido fiscalizados ambientalmente, pero que no tengan cerrados sus procesos anteriores (con Observaciones y/o No Conformidades no resueltas). Además, se incluirán proyectos con Riesgo Socio Ambiental y Riesgo Arqueológico, los cuales, debido a la ejecución de las obras físicas, podrían generar una potencial afectación de un componente ambiental sensible. Para este caso, se utilizará el acta de Fiscalización Ambiental y se especificará la(s) componente(s) ambiental (es) que se fiscaliza. Por último, se podrán incluir proyectos fiscalizados por la Superintendencia del Medio Ambiente o algún organismo con competencia ambiental.

6 El Programa anual de fiscalización se genera a partir del universo anual de contratos de la plataforma SAFI y contratos financiados por Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y/o Mandatados, seleccionándose contratos a fiscalizar, los cuales son definidos a través de criterios de distribución proporcional por Servicio, Región y tipo de contrato (Obras, Estudios, Asesorías), y los solicitados por la autoridad, de manera de constituir una muestra representativa del universo.

De la revisión de la documentación efectuada a cada contrato fiscalizado, se verifica el grado de cumplimiento de las exigencias contractuales y se formulan observaciones a través de los informes de fiscalización. Los aspectos fiscalizados se refieren en términos generales a los siguientes aspectos:

Antecedentes de Licitación, Adjudicación y Modificaciones del Contrato.

Garantías del Contrato.

Exigencias Contractuales, Personal exigido y Cumplimiento Laboral.

Estados de Pagos y Multas del Contrato.

Prevención de Riesgos, Calidad, Topografía, Medioambiente y Participación Ciudadana

- 7 El denominador corresponde al universo total de proyectos que tengan Resolución de Calificación Ambiental del MOP, que se encuentren en fase de construcción u operación, y Proyectos del MOP Sin Resolución de Calificación Ambiental. Existen proyectos prioritarios que requieren más de una fiscalización al año. Se podrá incluir proyectos que ya hayan sido fiscalizados ambientalmente, pero que no tengan cerrados sus procesos anteriores (con Observaciones y/o No Conformidades no resueltas). Además, se incluirán proyectos con Riesgo Socio Ambiental y Riesgo Arqueológico, los cuales, debido a la ejecución de las obras físicas, podrían generar una potencial afectación de un componente ambiental sensible. Para este caso, se utilizará el acta de Fiscalización Ambiental y se especificará la(s) componente(s) ambiental (es) que se fiscaliza. Por último, se podrán incluir proyectos fiscalizados por la Superintendencia del Medio Ambiente o algún organismo con competencia ambiental.
- 8 Los Contratistas y Consultores deben generar su proceso de Inscripción según lo estipula el marco normativo (D.S MOP N°75/2004 y D.S MOP N°48/94), entregando la información y documentación pertinente a través de solicitudes generadas en forma digital en la plataforma www.mercadopublico.cl, vínculo "Gestionar Registro MOP". Una vez recibidas conformes las solicitudes, se da inicio al proceso de tramitación de la solicitud, procediéndose a realizar los análisis técnicos, legales y contables en las áreas de la Dirección General de Obras Públicas, Fiscalía y Dirección de Contabilidad y Finanzas respectivamente. Lo que constituye un estándar de exigencia mínima del MOP, para inscribirse en el Registro de Contratistas y Consultores MOP.

Así, dicho estándar se define de la siguiente manera según la categoría que corresponda:

- Consultores 3era categoría persona natural: ámbito técnico
- Consultores categoría superiores (personas jurídicas): ámbito técnico y legal (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía)
- Contratista persona natural: ámbito técnico y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte DCyF respectivamente).
- Contratistas todas las categoría (personas jurídicas): : ámbito técnico, legal y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía y DCyF respectivamente).

9

La georreferenciación de contratos de obra se refiere a; expresar y/o almacenar la ubicación espacial de un contrato en la base de datos geográfica de la Infraestructura de Datos Espaciales del MOP (IDE MOP) y su publicación en la sección visor de contratos de obra del Geomop (http://www.geomop.cl/VisorObras/), pertenecientes a las cinco direcciones ejecutoras del MOP (Dirección de Arquitectura, Dirección de Aeropuertos, Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección de Vialidad) Se entenderá por contrato de obra publicable, el listado entregado por el Sistema de Administración Financiera MOP(SAFI) con los contratos del Ítem presupuestario 31-02-004 correspondiente al reporte de Hacienda, y éstos deben tener georreferencia a efectos de su disponibilidad en el visor. Por otro lado y para la medición del indicador, el número de contrato de obra definido en la fórmula de calculo es equivalente al numero del total de obras definidos en el visor. Se accede al numerador y denominador a través de botón de ayuda del Visor de Contratos de Obras en GEOMOP (Medio de Verificación).

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS	CAPITULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL Nº 206, del Ministerio de Obras Públicas.

DFL MOP Nº 275, de 2009, que fija planta y requisitos generales y específicos de ingreso y promoción del personal de la Fiscalía.

DS MOP Nº 681, de 2004, que fija nueva estructura organizacional de la Fiscalía.

Misión Institucional

Asesorar al Ministerio de Obras Públicas y a sus autoridades en todos los aspectos jurídicos y legales, proponiendo soluciones efectivas, a fin de entregar seguridad y confianza jurídica en la provisión de obras y servicios de infraestructura, en un ambiente de trabajo grato, inclusivo, que releva la perspectiva de género y el cuidado de las personas, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

	Objetivos Estratégicos del Ministerio					
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción				
2	Estratégico	Obras y servicios de infraestructura al servicio de las personas: Proveer y mantener obras y servicios de infraestructura de calidad que permitan conectar los distintos territorios, contribuir al desarrollo del país, facilitar la inclusión, la movilidad de las personas y la productividad.				
3	Estratégico	Desarrollo sostenible y conexión con las comunidades y el medioambiente: Avanzar en el desarrollo de obras, servicios de infraestructura y recursos hídricos resilientes, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social, respondiente oportunamente ante emergencias. Fortalecer en nuestro quehacer institucional la perspectiva de género, la participación ciudadana e inclusión, velando por el cuidado de las personas y las comunidades.				
4	Estratégico	Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación: Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa. Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua.				

	Objetivos Estratégicos Institucionales					
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados			
1	Estratégico	Entregar asesoría jurídica efectiva y oportuna a las autoridades del Ministerio que permitan resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	3			

2	Estratégico	Tramitar la adquisición o regularización de terrenos necesarios para la provisión y desarrollo de obras y servicios de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.	2
3	Gestión Institucional	Mejorar el desempeño institucional, mediante la generación de planes de acción que permitan mejorar y optimizar la provisión de los productos y servicios estratégicos propios de la Fiscalía de Obras Públicas, con personal competente y comprometido, en un ambiente de trabajo grato, inclusivo, que releva la perspectiva de género y el cuidado de las personas.	4

	Proc	ductos Estratégi	cos Institucionales	
Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	Asesoría jurídica.	- No Aplica	- No Aplica	 Informes en derecho y opinión legal sobre actos administrativos. Coordinación y capacitaciones destinadas a la orientación y difusión legal de normativa que impacta el funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas. Asesorías y soporte sobre la instrucción de procesos disciplinarios. Coordinación de la defensa conflictos con terceros que afecten el interés Fiscal.
2	Tramitación de actos administrativos para la expropiación de terrenos necesarios para la ejecución de obra pública.	- No Aplica	- No Aplica	- La expropiación, donaciones y tramitación de desafectaciones y destinaciones de terrenos.
3	Gestión y desarrollo interno.	- No Aplica	- No Aplica	- Coordinación y capacitación a funcionarias y funcionarios de la Fiscalía de Obras Públicas en Probidad; Maltrato, Acoso Laboral y Sexual; en Género; y en Calidad de Vida Gestión del uso de los recursos de la Fiscalía de Obras Públicas.

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS	CAPÍTULO	02

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Tramitar la adquisición o regularización de terrenos necesarios para la provisión y desarrollo de obras y servicios de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.	Tramitación de actos administrativos para la expropiación.	Calidad/Producto 1. Porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t.	(Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t/Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos, en el año t)*100	97.00 % (268.00 / 276.00)*100	99.00 % (371.00 / 375.00)*100	97.76 % (393.00 / 402.00)*100	97.85 % (318.00 / 325.00)*100	1
Tramitar la adquisición o regularización de terrenos necesarios para la provisión y desarrollo de obras y servicios de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.	Tramitación de actos administrativos para la expropiación.	Calidad/Producto 2. Porcentaje de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t.	(Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t /Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización	98.00 % (58.00 / 59.00)*100	100.00 % (51.00 / 51.00)*100	93.97 % (109.00 / 116.00)*100	94.59 % (70.00 / 74.00)*100	2

			provisional de expropiaciones solicitados)*100					
Entregar asesoría jurídica efectiva y oportuna a las autoridades del Ministerio que permitan resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Asesoría Jurídica.	Eficacia/Producto 3. Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación pólizas de responsabilidad civil en obras públicas tradicionales, en el año t.	Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Responsabilidad Civil, en el año t/Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Responsabilidad Civil, en el año t	16.00 días 1367.00 / 87.00	12.42 días 1652.00 / 133.00	18.38 días 1470.00 / 80.00	17.80 días 1442.00 / 81.00	3

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Servicio no formula Indicadores nuevos 2023.		

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Servicio no solicita eliminar Indicadores del formulario H.		

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 La Fiscalía de Obras Públicas ha establecido un plazo óptimo de 7 días hábiles (de lunes a viernes, excepto días feriados nacionales), desde el día hábil siguiente en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta el día hábil en que el oficio conductor del informe de pago es despachado desde la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas. La consideración de contabilizar el plazo desde el día hábil siguiente al ingreso del documentos se fundamenta en lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo", es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1. Este proceso considera la recepción de los antecedentes de la solicitud de elaboración de informe de pago desde la unidad técnica (Vialidad, Concesiones, Obras Portuarias, Obras Hidráulicas o Aeropuerto) a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, que luego deriva al equipo de expropiaciones vía convenio, quienes revisan los antecedentes de la escritura pública de la expropiación, entre ellos: la comparecencia, los títulos de dominio, singularización del terreno afecto a la expropiaciones, el monto del pago, datos de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, certificado de hipoteca, gravámenes, prohibiciones e interdicciones y litigios, mediante los cuales se confecciona el correspondiente informe de pagos. Luego de ser elaborado, es emitido
- 2 La Fiscalía de Obras Públicas ha establecido un plazo óptimo de 6 días hábiles (de lunes a viernes, excepto días feriados nacionales), desde el día hábil siguiente en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta el día hábil en que el oficio conductor del Decreto de Cumplimiento de Sentencias es despachado desde la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas. La consideración de contabilizar el plazo desde el día hábil siguiente al ingreso del documento se fundamenta en lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo", es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1. Este proceso considera la recepción del Oficio con la información de TD5 con imputación presupuestaria por parte de la Unidad Técnica Expropiante (Vialidad, Concesiones, Obras Portuarias, Obras Hidráulicas o Aeropuerto) a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, que luego deriva al equipo de expropiaciones vía judicial quién revisa antecedentes de sentencia respectiva (sentencia en primera instancia, sentencia de segunda instancia, sentencia que resuelve recursos de casación en la forma o fondo, sentencia de reemplazo si procede, certificado de encontrarse la sentencia firme y ejecutoriada, liquidación del crédito y certificado ejecutoria de la liquidación del crédito, constando hechos. Luego de ser elaborado del proyecto de Dec
- 3 La Fiscalía de Obras Públicas ha establecido la medición de este indicador en un plazo promedio de 18 días hábiles utilizados para generar el pronunciamiento en derecho (de lunes a viernes, excepto días feriados nacionales), desde el día hábil siguiente en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta el día hábil en que el oficio conductor del informe en relación pólizas de responsabilidad civil en obras públicas tradicionales es despachado desde la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas u otro sistema de información ministerial que pueda sustentar su trazabilidad. La consideración de contabilizar el plazo desde el día hábil siguiente al ingreso del documento se fundamenta en lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo", es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1. Este proceso considera sólo los requerimientos recibidos en nivel central de las direcciones operativas (Vialidad, Obras Portuarias, Obras Hidráulicas o Aeropuerto), quienes solicitan el pronunciamiento en derecho de la Fiscalía de Obras Públicas en relación pólizas de responsabilidad civil en obras públicas tradicionales, que se refiere a toda obra pública que no sea concesionada. Es importante destacar que el denominador para el año 2023 es un estimado calculado a partir de las solicitudes efectivas en los últimos 3 años de gesti

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12	
SERVICIO	DIRECCION DE PLANEAMIENTO	CAPITULO	02	

Ley orgánica o Decreto que la rige

El D.F.L. MOP N° 850 del 12.09.1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, establece las atribuciones de la Dirección de Planeamiento.

Misión Institucional

Proponer a la autoridad ministerial las políticas, planes y programas de desarrollo de servicios de infraestructura y de recursos hídricos, orientando la inversión pública del país, basándose en la información territorial y sectorial integrada, contribuyendo a la conectividad, el desarrollo social, la edificación pública, la productividad, la protección del territorio y de las personas, mediante la gestión presupuestaria y el seguimiento de las inversiones y planes, mejorando la calidad de vida, impulsando el desarrollo sostenible, el respeto a los pueblos originarios y el enfoque de género del país.

	Objetivos Estratégicos del Ministerio				
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción			
1	Estratégico	Protección y aseguramiento de los recursos hídricos y servicios de agua potable para las personas: Regular y promover el uso estratégico de los recursos hídricos y servicios de agua potable, garantizando su preservación y protección, asegurando el consumo humano, saneamiento, calidad cantidad continuidad.			
2	Estratégico	Obras y servicios de infraestructura al servicio de las personas: Proveer y mantener obras y servicios de infraestructura de calidad que permitan conectar los distintos territorios, contribuir al desarrollo del país, facilitar la inclusión, la movilidad de las personas y la productividad.			
3	Estratégico	Desarrollo sostenible y conexión con las comunidades y el medioambiente: Avanzar en el desarrollo de obras, servicios de infraestructura y recursos hídricos resilientes, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social, respondiendo oportunamente ante emergencias.			
4	Estratégico	Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación: Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa. Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua.			

	Objetivos Estratégicos Institucionales					
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados			
1	Estratégico	Coordinar y proponer políticas, planes y estudios para el desarrollo y recuperación de los servicios de infraestructura y gestión de los recursos hídricos, con una visión integradora que contribuya al desarrollo económico, social, cultural equitativo y sostenible del país.	1			

2	Estratégico	Apoyar y alinear la planificación, el proceso de ejecución presupuestaria y la priorización de las inversiones del Ministerio, permitiendo a los servicios sostener, incorporar y articular las condicionantes del territorio (público - privadas).	2
3	Estratégico	Realizar análisis territorial confiable y pertinente para la toma de decisiones en el ámbito de la programación, ejecución y seguimiento de inversiones del MOP.	4
4	Gestión Institucional	Mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y en los procesos institucionales mediante la coordinación, innovación y la mejora continua para aumentar la productividad de la Dirección, a través de personal competente, e incluir en la gestión la perspectiva de género, equidad e inclusión.	3

	Productos	Estratégicos Instit	ucionales	
Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	Sistema de Planificación estratégica ministerial de servicios de infraestructura, edificación pública y recursos hídricos, de forma sostenible, coordinada y participativa.	- Género		- Planes transversales a mediano y largo plazo de inversión en servicios de infraestructura, edificación pública y gestión de los recursos hídricos.
2	Presupuesto MOP y seguimiento de Iniciativas de inversión.	- Género		- Proyecto de Ley de Presupuesto de los Servicios MOP; programación, seguimiento y ejecución anual de las iniciativas inversión vinculadas y su presentación al MDSF; generación de convenios de programación; y la programación de cartera quinquenal de inversiones.
3	Políticas, planes y estudios.	- Género		- Estudios estratégicos; informes de seguimiento; evaluación de planes; y actualización anual del Inventario de planes vigentes MOP.
4	Sistemas de información para el Sistema de Planificación e Inversiones Ministerial.	- No Aplica	- No Aplica	- Sistema de Información Territorial (SIT); Sistema Exploratorio (Sistema de Planificación de Iniciativas de Inversión); Sistema de Administración Financiera (SAFI); Biblioteca Digital de Estudios Kimen; y otros de desarrollo del Servicio mantenidos y actualizados.

5	Información y Análisis Territorial, Datos y Estadísticas.	- No Aplica	- Territorial	- Registro integrado y consolidado de datos y estadísticas estratégicos; desarrollo de información georreferenciada; visores territoriales y otras herramientas estadísticas y financieras, de utilidad para la toma de decisiones de las autoridades, para la gestión de los servicios MOP y la ciudadanía.
6	Control, Seguimiento y Mantención de los Sistemas de Planificación y Control de Gestión.	- No Aplica	- No Aplica	- Recopilación y procesamiento de información que es generada desde los Departamentos y Unidades de la Dirección para control y toma de decisiones; y respuesta a organismos validadores en aspectos presupuestarios, financieros, de planificación y control de gestión, vía elaboración de informes de reportabilidad.

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE PLANEAMIENTO	CAPÍTULO	02

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Apoyar y alinear la planificación, el proceso de ejecución presupuestaria y la priorización de las inversiones del Ministerio, permitiendo a los servicios sostener, incorporar y articular las condicionantes del territorio (público - privadas).	Priorización de las inversiones del Ministerio.	Calidad/Producto 1. Tiempo promedio de análisis, elaboración y envío de las solicitudes de decretos de asignación y modificación presupuestaria de iniciativas de Inversión.	Suma(días hábiles de análisis, elaboración y envío de las solicitudes de decretos de asignación y modificación presupuestaria de iniciativas de Inversión)/N° Total de solicitudes de decretos de asignación y modificación presupuestaria de iniciativas de Inversión	4.50 días 416.00 / 93.00	4.50 días 704.00 / 157.00	4.50 días 445.00 / 98.00	4.50 días 387.00 / 86.00	1
Coordinar y proponer políticas, planes y estudios para el desarrollo y recuperación de los servicios de infraestructura y gestión de los recursos hídricos, con una visión integradora que contribuya al	Estudios para el desarrollo y recuperación de los servicios de infraestructura y gestión de los recursos hídricos.	Eficacia/Proceso 2. Porcentaje de Estudios de Infraestructura ingresados a sitio Web Institucional (Dirección de Planeamiento).	(N° Estudios de infraestructura ingresados a WEB institucional/Número de Estudios Infraestructura terminados)*100	90.40 % (47.00 / 52.00)*100	92.30 % (48.00 / 52.00)*100	96.20 % (50.00 / 52.00)*100	100.00 % (52.00 / 52.00)*100	2

desarrollo económico, social, cultural equitativo y sostenible del país.								
Apoyar y alinear la planificación, el proceso de ejecución presupuestaria y la priorización de las inversiones del Ministerio, permitiendo a los servicios sostener, incorporar y articular las condicionantes del territorio (público - privadas).	Planificación Presupuestaria y Priorización de Inversiones del Ministerio.	MOP que proviene del Inventario de Planes MOP.	(Inversión anual en Proyecto de Presupuesto de Inversiones Anual MOP proveniente de planes incluidos en el Inventario de Planes MOP/Monto del Proyecto de Presupuesto de Inversiones Anual MOP)*100	13.00 % (192952120.00 / 1534781713.00)*100	29.00 % (387938830.00 / 1356099955.00)*100	17.00 % (348256723.00 / 2048568956.00)*100	18.00 % (419987848.00 / 2397238067.00)*100	3

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Realizar análisis territorial confiable y pertinente para la toma de decisiones en el ámbito de la programación, ejecución y seguimiento de inversiones del MOP.	Análisis territorial confiable y pertinente.	Eficacia/Producto 1. Porcentaje de Cartografías publicadas con el seguimiento del avance financiero de los proyectos regionales al año t.*	(Cartografías publicadas con el seguimiento del avance financiero de los proyectos regionales al año t/16 cartografías regionales)*100	NM	6.30 % (1.00 / 16.00)*100	12.50 % (2.00 / 16.00)*100	18.80 % (3.00 / 16.00)*100	4

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Servicio no solicita eliminar Indicadores del formulario H.	,		

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 Se mide el tiempo desde que se ingresa una propuesta de asignación o modificación presupuestaria de cualquier servicio MOP o el último complemento enviado por correo electrónico/ oficio/ memo al Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, hasta la fecha del oficio conductor que acompaña la propuesta de decreto que se envía a Dipres. Se excluyen del cálculo el ajuste Saldo Inicial de Caja, las solicitudes relacionadas con emergencias, los decretos iniciales, los decretos que incluyan subtítulos distintos al 31, los que incluyen más de un Servicio.
- 2 Este indicador es acumulativo y su periodicidad es anual. El númerador refleja el número de Estudios publicados en el sitio Web de la Dirección de Planeamiento que han sido terminados y el denominador refleja el número total de estudios Infraestructura disponibles (52 Estudios).
- 3 Los planes de inversión a considerar serán los identificados en el Inventario de Planes MOP vigente.
 - a. Comprende el Plan Director de Infraestructura y los Planes Especiales MOP que se proyectan vigentes a 2023 (Plan Impulso Araucanía, Plan Ñuble, Plan Interlagos, Planes Especiales de Obras Portuarias, Plan Antártico, Plan de Juan Fernández, Planes de Zonas Extremas, Plan Maestro de Infraestructura para el Turismo y Planes de Zonas Rezagadas).
 - b. El universo de proyectos a considerar serán aquellos contenidos en dichos planes de inversión, considerando las actualizaciones que se hayan realizado de ellos.
- c. El indicador sólo considera a los servicios ejecutores de Arquitectura, Aeropuertos, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias y Vialidad y las Direcciones Generales de Aguas y Concesiones de Obras Públicas.
- d. En su numerador considera las iniciativas de inversión presentadas en el Proyecto de Presupuesto MOP, específicamente en el Formulario B1, provenientes de planes según se señala en puntos precedentes; y su denominador comprende el total de la inversión presentadas en el Proyecto de Presupuesto MOP, específicamente en el Formulario B1 para los servicios señalados en punto c.
- e. El Año t corresponde al año vigente para el indicador de desempeño (2023).
- 4 El objetivo del indicador es mantener actualizada la información del avance financiero de las iniciativas de inversión del MOP, mediante cartografías (mapeos) regionales y su publicación en la web del Observatorio MOP (http://sit.mop.gov.cl/observatorio/). En dichas cartografías se visualizarán todos los proyectos del PROPIR que estén en ejecución a nivel regional.

Se sumará al numerador del indicador, aquella cartografía regional que cuente al 30 de noviembre con todos los registros de actualización y publicación de los proyectos PROPIR.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12	
SERVICIO	DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	CAPITULO	02	

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 15.840, de 1964, crea el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, organismo dependiente de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP); Ley N° 17.299, de 1970, crea la Dirección de Contabilidad y Finanzas (DCyF); Decreto MOP N° 252, de 09.10.91, Establece organización y funciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas; D.F.L. MOP N° 850, de 12.09.1997, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, estableciendo las atribuciones para la Dirección de Contabilidad y Finanzas (Diario Oficial, el 25.02.1998).

Misión Institucional

Proporcionar al Ministerio de Obras Públicas, servicios financieros, contables, presupuestarios y de remuneraciones, oportunos y confiables, cautelando el interés fiscal, con procesos innovadores y participativos, con personal competente y comprometido, en un ambiente de trabajo grato, inclusivo, que releva la perspectiva de género y el cuidado de las personas, procurando la satisfacción de nuestros clientes a través de la mejora continua.

	Objetivos Estratégicos del Ministerio						
Prioridad	Prioridad Tipo de Objetivo Descripción						
4	Estratégico	Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación: Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa. Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua.					

	Objetivos Estratégicos Institucionales						
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados				
1	Estratégico	Mejorar el proceso presupuestario MOP, mediante la ejecución eficaz y oportuna del proceso de pagos.	4				
2	Estratégico	Mejorar los procesos de provisión de servicios en los ámbitos financiero, presupuestario, contable y de remuneraciones, a través de entrega de asesoría oportuna a los clientes institucionales.	4				
3	Estratégico	Apoyar a los Servicios MOP a salvaguardar el interés fiscal en los ámbitos financieros, presupuestarios, contables y de remuneraciones, mediante el control, registro y difusión de información asociadas a cuentas ministeriales relevantes.	4				
4	Gestión Institucional	Mejorar el desempeño institucional, mediante la generación de planes de acción que permitan mejorar y optimizar la provisión de los productos y servicios estratégicos propios de la DCyF, con personal competente y comprometido, en un ambiente de trabajo grato, inclusivo, que releva la perspectiva de género y el cuidado de las personas.	4				

	Productos Estratégicos Institucionales								
Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final					
1	Servicio de pago a contratistas, consultores, proveedores y personal del Ministerio de Obras Públicas.	- No Aplica	- No Aplica	Pagos efectuados a contratistas, consultores y proveedores.Pagos efectuados al personal MOP.					
2	Servicio de asesoría transversal al MOP en los ámbitos financieros, contables, presupuestarios y de remuneraciones.	- No Aplica	- No Aplica	- Asesoría proporcionada a los Servicios MOP en los ámbitos financiero, presupuestario, contable y de remuneraciones a través de la mesa de ayuda u otros medios.					
				- Propuesta de anteproyecto de presupuesto anual de gasto en personal y de bienes y servicios para el MOP.					
3	Servicios contables, financieros, presupuestarios, de remuneraciones y de rendición de cuentas ministeriales.	- No Aplica	- No Aplica	- Informes de gestión presupuestaria, financiera, contables, de remuneraciones y otras materias afines.					
				- Resguardo y custodia de documentos valorados.					
				- Rendición de cuentas ministeriales					

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	CAPÍTULO	02

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Mejorar el proceso presupuestario MOP, mediante la ejecución eficaz y oportuna del proceso de pagos.	Pagos efectuados.	Calidad/Producto 1. Porcentaje de pagos efectuados por el MOP a Contratistas y Proveedores, a nivel nacional, en un plazo máximo de 30 días corridos	(N° de pagos efectuados a contratistas y proveedores del MOP en plazo máximo de 30 días corridos en el año t/N° total de pagos efectuados a contratistas y proveedores del MOP en el año t)*100	98.00 % (57734.00 / 59091.00)*100	99.00 % (66034.00 / 66678.00)*100	98.00 % (52343.00 / 53411.00)*100	98.00 % (68708.00 / 70011.00)*100	1
Mejorar el proceso presupuestario MOP, mediante la ejecución eficaz y oportuna del proceso de pagos.	Pagos efectuados.	Calidad/Producto 2. Porcentaje de pagos efectuados por la Dirección de Contabilidad y Finanzas a Contratistas y Proveedores, a nivel nacional, en un plazo máximo de 10 días corridos.	(N° de pagos efectuados por DCyF a contratistas y proveedores en plazo máximo de 10 días corridos en el año t/N° total de pagos efectuados por DCyF a contratistas y proveedores en el año t)*100	94.00 % (59522.00 / 63066.00)*100	95.00 % (66005.00 / 69407.00)*100	98.00 % (56345.00 / 57495.00)*100	98.00 % (68110.00 / 69500.00)*100	2
Mejorar los procesos de provisión de servicios en los ámbitos financiero,	Asesoría oportuna entregada	Calidad/Producto 3. Porcentaje de consultas respondidas por	(Nº de consultas respondidas por la Mesa de Ayuda y Asesoría Experta DCyF en el plazo de	99.00 % (451.00 / 455.00)*100	100.00 % (430.00 / 431.00)*100	98.00 % (500.00 / 510.00)*100	98.00 % (465.00 / 474.00)*100	3

presupuestario, contable y de	Mesa de Ayuda y Asesoría Experta DCyF e el plazo de 5 días hábiles respecto al total de				
remuneraciones, a través de entrega de asesoría oportuna a	consultas recibidas en el periodo	recibidas en el período)*100			
los clientes institucionales.					

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Apoyar a los Servicios MOP a salvaguardar el interés fiscal en los ámbitos financieros, presupuestarios, contables y de remuneraciones, mediante el control, registro y difusión de información asociadas a cuentas ministeriales relevantes.	Informes asociados a cuentas ministeriales relevantes	Calidad/Proceso 1. Porcentaje de informes de gestión de cuentas ministeriales relevantes en los ámbitos financieros, contables, presupuestarios, de remuneraciones y otras materias afines, emitidos en un plazo máximo de 10 días hábiles desde el cierre contable.	(N° de informes de gestión de cuentas ministeriales relevantes, emitidos en un plazo máximo de 10 días hábiles desde el cierre contable, en el año t/N° de Informes de gestión de cuentas ministeriales relevantes, emitidos en el año t)*100	100.00 % (132.00 / 132.00)*100	100.00 % (132.00 / 132.00)*100	100.00 % (132.00 / 132.00)*100	100.00 % (132.00 / 132.00)*100	4

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Servicio no solicita eliminar Indicadores del formulario H.		

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 El plazo se mide desde el ingreso de la documentación al MOP, fecha registrada en el Sistema de Información Contable Financiero (SICOF) hasta que el cheque o depósito en cuenta corriente quede a disposición del contratista o proveedor. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores a nivel nacional, cuya fecha de ingreso sea entre el 01 enero al 30 de noviembre del año. Para el cálculo se utilizará el reporte Resumen Tiempos de Pago MOP del SICOF. Se excluyen de la medición los documentos en proceso de Cesión de Crédito; los documentos de pagos de IVA efectuados por la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, y aquellos con una tramitación MOP superior a 30 días sólo cuando la tramitación en DCyF sea igual o inferior a 10 días. No incluye INH ni SISS, ambos Servicios con sistemas independientes al MOP.
- 2 El plazo se mide desde el ingreso o recepción de las órdenes de pago en el Departamento de Contabilidad DCyF y/o las Direcciones Regionales DCyF, según se trate del Nivel Central o de Regiones, respectivamente, fecha registrada en el Sistema de Información Contable Financiero (SICOF), hasta que el cheque o depósito en cuenta corriente quede a disposición del contratista o proveedor. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso sea entre el 01 enero al 30 de noviembre del año. Para el cálculo se utilizará el reporte Tiempos de Pago DCyF del SICOF. Se excluyen de la medición los documentos en proceso de Cesión de Crédito, los documentos de pagos de IVA efectuados por la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, pagos devengados en un mes y pagados efectivamente en períodos posteriores. No incluye los pagos del INH ni SISS, por ser Servicios con sistemas independientes al MOP.
- 3 Las consultas que aplican para la medición, son aquellas recibidas en la cuenta de correo Mesa de Ayuda-DCyF o el sistema que la reemplace, relativas a materias financieras, contables, presupuestarias y de remuneraciones, en las que tenga injerencia el Servicio, y pueden ser formuladas por todos/as los/as funcionarios/as del Ministerio de Obras Públicas. La medición se efectúa desde que la consulta es recibida en la cuenta de correo, hasta que se emite la respuesta final. Consulta respondida es aquella remitida al consultante a través de la cuenta de correo electrónico señalada o el sistema que la reemplace, con la respuesta a la interrogante planteada. La contabilización del plazo se interrumpe por el período que medie entre la solicitud de antecedentes complementarios al consultante hasta que éstos sean recibidos conforme por la mesa de ayuda. Se excluyen de la medición del indicador, aquellas consultas que por su naturaleza y/o complejidad sea necesario requerir el pronunciamiento de un Servicio externo tales como: Fiscalía MOP, Contraloría General de la República o DIPRES.
- 4 El propósito del indicador es proporcionar periódicamente información de gestión de cuentas ministeriales relevantes, en forma oportuna, en los ámbitos financiero, presupuestario, contable y de otras materias afines, a las autoridades ministeriales y a los Servicios MOP para la toma de decisiones y apoyar a los servicios MOP a salvaguardar el interés fiscal. La forma de entrega de los informes puede ser mediante oficio, considerando las condiciones tecnológicas disponibles y las definiciones establecidas en el indicador. Del mismo modo, los contenidos del informa podrán variar sin alterar los ámbitos contemplados, dependiendo de las definiciones que se establezcan, las necesidades de los usuarios y la relevancia de las materias presentadas. Por tratarse de informes para la gestión, la cantidad definida anualmente corresponderá a un informe mensual por cada uno de los 12 servicios, correspondientes a los meses de enero a noviembre del año t y el plazo para su emisión, es de 10 días hábiles del mes siguiente al del mes informado, contados desde la fecha del cierre contable del período. Este indicador no incluye INH ni SISS, ambos Servicios con sistemas independientes al MOP.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS	CAPITULO	03

Ley orgánica o Decreto que la rige

El DFL Nº850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964 y el DFL N°206 de 1960, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, modificada por la Ley N°21.044 de 2017, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas. El Decreto Supremo MOP N°900 de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus últimas modificaciones efectuadas por Ley N°20.410 de 2009. El Decreto Supremo MOP N°956 de 1997, Reglamento de Concesiones y sus últimas modificaciones efectuadas por Decreto Supremo N°215 de 2010, regulan la ejecución, reparación, conservación o explotación de obras públicas fiscales por el Sistema de Concesiones.

Misión Institucional

Proveer y gestionar eficientemente obras y servicios de infraestructura pública requeridos por el país, promoviendo altos estándares de calidad, en el marco de la Asociación Público Privada, para propiciar, con visión de futuro, un desarrollo sostenible, resiliente, inclusivo, participativo y con perspectiva de género, conectando el territorio, cuidando a las personas y mejorando su calidad de vida en armonía con la naturaleza.

Objetivos Estratégicos del Ministerio					
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción			
1	Estratégico	Obras y servicios de infraestructura al servicio de las personas: Proveer y mantener obras y servicios de infraestructura de calidad que permitan conectar los distintos territorios, contribuir al desarrollo del país, facilitar la inclusión, la movilidad de las personas y la productividad.			
2	Estratégico	Desarrollo sostenible y conexión con las comunidades y el medioambiente: Avanzar en el desarrollo de obras, servicios de infraestructura y recursos hídricos resilientes, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social, respondiendo oportunamente ante emergencias. Fortalecer en nuestro quehacer institucional la perspectiva de género, la participación ciudadana e inclusión, velando por el cuidado de las personas y las comunidades.			
3	Estratégico	Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación: Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa. Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua.			

Objetivos Estratégicos Institucionales						
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados			
1	Estratégico	Desarrollar y operar infraestructura pública concesionada con altos estándares de calidad, para la conexión de los distintos territorios, el desarrollo del país, la movilidad de las personas y la productividad.	1			

2	Estratégico	Mejorar progresivamente la sostenibilidad de la infraestructura pública concesionada en el país, incorporando criterios de resiliencia en las obras, estándares medioambientales, la respuesta oportuna ante emergencias, la incidencia de la participación ciudadana y la incorporación de las perspectivas de género y de inclusión.	2
3	Gestión Institucional	Aumentar los niveles de eficiencia, eficacia e innovación en la gestión institucional, en el uso de los recursos y en la gestión de la información.	3

	Productos Estratégicos Institucionales							
Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final				
1	Infraestructura concesionada para la conectividad vial.	- Género	- Territorial	- Obras de infraestructura pública concesionada de vialidad urbana e interurbana que considera, por ejemplo, las rutas, puentes y túneles necesarios para la conectividad estructurante del país y dentro de las ciudades.				
2	Infraestructura concesionada aeroportuaria.	- Género	- Territorial	- Obras de infraestructura pública concesionada aeroportuaria, que considera, por ejemplo, los terminales aéreos para pasajeros, sus accesos y las facilidades para aerolíneas y proveedores de la industria.				
3	Infraestructura concesionada para el equipamiento urbano y movilidad sustentable.	- Género	- Territorial	- Obras de infraestructura pública concesionada para el equipamiento urbano y la movilidad urbana e interurbana, que considera, por ejemplo, teleféricos, ferrocarriles, estaciones de intercambio modal, entre otras opciones para la movilidad sustentable de los usuarios.				
4	Infraestructura concesionada hospitalaria y de edificación pública.	- Género	- Territorial	- Obras de infraestructura pública concesionada hospitalaria y de edificación pública, dentro de las que se cuentan, por ejemplo, edificios públicos, recintos penitenciarios y otros, como la Plaza de la Ciudadanía y el Estadio Techado del Parque O'Higgins.				
5	Infraestructura concesionada para la gestión de los recursos hídricos.	- Género	- Territorial	- Obras de infraestructura pública concesionada para la gestión de los recursos hídricos que permitan enfrentar el cambio climático, por ejemplo, embalses y desaladoras.				

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS	CAPÍTULO	03

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Desarrollar y operar infraestructura pública concesionada con altos estándares de calidad, para la conexión de los distintos territorios, el desarrollo del país, la movilidad de las personas y la productividad.	Construcción y operación de infraestructura pública concesionada	Eficacia/Producto 1. Porcentaje de días de asesoría de inspección fiscal en contratos de concesión en el año t.	(N° de días de contratos de concesión que cuentan con una asesoría a la inspección fiscal contratada en el año t/N° total de días de contratos de concesión vigentes en el año t)*100	94.59 % (25620.00 / 27084.00)*100	96.78 % (26008.00 / 26873.00)*100	88.00 % (23760.00 / 27000.00)*100	89.53 % (24173.00 / 27000.00)*100	2
Desarrollar y operar infraestructura pública concesionada con altos estándares de calidad, para la conexión de los distintos territorios, el desarrollo del país, la movilidad de las personas y la productividad.	Obras de infraestructura pública concesionada	Eficacia/Producto 2. Porcentaje de inversión materializada en contratos de concesión en fase de construcción en el año t.	(Inversión efectivamente materializada en contratos de concesión en fase de construcción en el año t/Proyección de inversión a materializar en contratos de concesión en fase de construcción para el año t)*100	73.40 % (17984697.00 / 24505130.00)*100	85.40 % (21084455.00 / 24675705.00)*100	63.30 % (12171612.65 / 19228456.00)*100	69.70 % (17078950.00 / 24500000.00)*100	3

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Desarrollar y operar infraestructura pública concesionada con altos estándares de calidad, para la conexión de los distintos territorios, el desarrollo del país, la movilidad de las personas y la productividad.	Proyectos de infraestructura pública concesionada	Eficacia/Producto 1. Porcentaje acumulado de proyectos de concesión comprometidos para 2023-2026 con llamado a licitación al año t	(Número acumulado de proyectos de concesión con llamado a licitación al año t/Número de proyectos de concesión comprometidos para 2023-2026)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	20.00 % (4.00 / 20.00)*100	4
Mejorar progresivamente la sostenibilidad de la infraestructura pública concesionada en el país, incorporando criterios de resiliencia en las obras, estándares medioambientales, la respuesta oportuna ante emergencias, la incidencia de la participación ciudadana y la incorporación de las perspectivas de género y de inclusión.	Infraestructura pública vial concesionada	Eficacia/Producto 2. Porcentaje de cobertura de los atributos para la sostenibilidad en los proyectos de concesión licitados en el año t*	(Suma de los índices de cobertura de los atributos para la sostenibilidad en los proyectos de concesión licitados en el año t/N° total de proyectos de concesión licitados en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	50.00 % (3.00 / 6.00)*100	5

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
	(N° de respuestas a solicitudes generales respondidas dentro del plazo de 10 días hábiles, en el año t/N° total de solicitudes generales recibidas en el año t)*100	82.85 % (2503.00 / 3021.00)*100	1

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 Las solicitudes se reciben a través del SIAC de la Dirección General de Concesiones (DGC) a nivel nacional, mediante la web, de modo presencial y telefónicamente, para luego ser registradas en el sistema informático SIAC.
- Para este indicador, las solicitudes se derivan a los expertos del tema de cada una de las Divisiones de la DGC, por tanto es transversal de la Institución. Es importante tener en consideración lo siguiente:
- De las solicitudes que se han registrado el 50 % corresponde a solicitudes referidas a reclamos por Sistema de Cobro Electrónico en las Autopistas Urbanas, o reclamos de patentes duplicadas, que requieren en su mayoría informes de las Sociedades Concesionarias o de un tercero.
- Año t: comprende desde 01 de enero al 20 de diciembre.
- 2 Las Asesorías a la Inspección Fiscal (AIF) corresponden a la contratación de empresas consultoras que proveen un conjunto de recursos humanos, físicos y tecnológicos, que apoyan la labor de control y supervisión del Inspector Fiscal, respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Sociedad Concesionaria (administrativas, técnicas, ambientales, de servicio, entre otras).
- El indicador mide la cobertura general, en número de días, que tuvieron todos los contratos de concesión vigentes, en etapa de construcción y/u operación, con Asesoría a la Inspección Fiscal (AIF) contratada en el año t.
- Como fecha de inicio de la etapa de construcción de un contrato de concesión se considera la fecha de publicación del Decreto Supremo de Adjudicación en el Diario Oficial, o la fecha indicada en este acto administrativo, si fuera diferente a la fecha de publicación.
- Como fecha de inicio de la etapa de operación de un contrato de concesión se considera la fecha del día siguiente a la tramitación de la resolución que autoriza la puesta en servicio provisoria (PSP) de las obras de un contrato de concesión.
- Como fecha de inicio y término de la Asesoría a la Inspección Fiscal se considerarán los plazos establecidos en la resolución tramitada que adjudica la Asesoría a la Inspección Fiscal. Asimismo, en caso que correspondiera, se considerarán los nuevos plazos establecidos en la resolución que apruebe la modificación de contrato de Asesoría y los convenios que sustenten dicha modificación.
- 3 Se entiende como inversión materializada a aquellas obras efectivamente ejecutadas por las sociedades concesionarias.

 Para la verificación de la inversión materializada, se utilizarán los reportes del avance físico valorizado que los Inspectores Fiscales entregan a la jefatura de la División de Construcción.

 La proyección de inversión a materializar en contratos de concesión en fase de construcción para el año t considerará solo aquellos contratos que cuenten con los permisos ambientales aprobados al 31 de diciembre del año t-1 y que cuenten con las condiciones adecuadas para el normal desarrollo de las obras.

La inversión, efectiva y proyectada, se mide en U.F. (Unidades de Fomento).

El año t abarca desde el 1 de diciembre del año t-1 hasta el 30 de noviembre del año t.

- 4 Se considerará que un proyecto ha sido llamado a licitación cuando dicho llamado haya sido publicado en el Diario Oficial.
- El número de proyectos de concesión comprometidos para 2023-2026 se encuentra determinado por el listado de proyectos de concesión que es aprobado por el Jefe Superior del Servicio, hasta el último día hábil de enero de cada año t, y podrá ser actualizado por razones debidamente justificadas.
- Cada año t comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre.
- 5 Para el cálculo del indicador, los proyectos de concesión licitados corresponden a los proyectos de concesión de obras viales con llamado a licitación en el año t (publicados en el Diario Oficial).

El año t abarca desde el 01 de enero al 31 de diciembre.

En las Bases de Licitación de cada proyecto de concesión se identifican los atributos para la sostenibilidad. Las referidas Bases de Licitación podrán ser visualizadas en la página web del Servicio, a través del enlace o ruta que se indique en el medio de verificación.

El índice de cobertura de los atributos para la sostenibilidad del proyecto de concesión i es: (A*a_i)+(B*b_i)+(C*c_i)+(X*x_i)+(Y*y_i)+(Z*z_i)

Donde:

- A: Ponderación del atributo de resiliencia, cuyo valor es 0,2.
- B: Ponderación del atributo de estándares medioambientales, cuyo valor es 0,2.
- C: Ponderación del atributo de respuesta oportuna ante emergencias, cuyo valor es 0,2.
- X: Ponderación del atributo de participación ciudadana, cuyo valor es 0,2.
- Y: Ponderación del atributo de perspectiva de género, cuyo valor es 0,1.
- Z: Ponderación del atributo de perspectiva de inclusión, cuyo valor es 0,1.
- a_i : Cumplimiento del atributo de resiliencia, cuyo valor puede ser 0 o 1.
- b_i : Cumplimiento del atributo de estándares medioambientales, cuyo valor puede ser 0 o 1.
- c_i : Cumplimiento del atributo de respuesta oportuna ante emergencias, cuyo valor puede ser 0 o 1.
- x_i : Cumplimiento del atributo de participación ciudadana, cuyo valor puede ser 0 o 1.
- y_i : Cumplimiento del atributo de perspectiva de género, cuyo valor puede ser 0 o 1.
- z_i : Cumplimiento del atributo de perspectiva de inclusión, cuyo valor puede ser 0 o 1.

El valor 1 se otorgará si en las Bases de Licitación del proyecto de concesión i se incorporan elementos del atributo.

El valor 0 se otorgará si en las Bases de Licitación del proyecto de concesión i no se incorporan elementos del atributo.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12	
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE AGUAS	CAPITULO	04	

Ley orgánica o Decreto que la rige

Código de Aguas D.F.L. N°1.122, de 1981, DFL N°1.115 de 1969 y D.F.L. N°850, de 1997, ambos del Ministerio de Obras Públicas.

Misión Institucional

Velar por el equilibrio y armonía en el uso de las aguas terrestres, fomentando y fortaleciendo su gobernanza, resguardando su preservación y disponibilidad en calidad y cantidad para un desarrollo sostenible, resiliente, inclusivo, participativo y con perspectiva de género, cuidando a las personas y mejorando su calidad de vida.

	Objetivos Estratégicos del Ministerio					
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción				
1	Estratégico	Protección y aseguramiento de los recursos hídricos y servicios de agua potable para las personas: - Regular y promover el uso estratégico de los recursos hídricos y servicios de agua potable, garantizando su preservación y protección, asegurando el consumo humano, saneamiento, calidad, cantidad y continuidad.				
3	Estratégico	Desarrollo sostenible y conexión con las comunidades y el medioambiente. - Avanzar en el desarrollo de obras, servicios de infraestructura y recursos hídricos resilientes, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social, respondiendo oportunamente ante emergencias. - Fortalecer en nuestro quehacer institucional la perspectiva de género, la participación ciudadana e inclusión, velando por el cuidado de las personas y las comunidades.				
4	Estratégico	Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación. - Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa. - Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua.				

	Objetivos Estratégicos Institucionales					
Prioridad	Prioridad Tipo de Objetivo Descripción					
1	Estratégico	Mejorar el acceso al agua, priorizando y resguardando el uso para el consumo humano, el uso doméstico de subsistencia y saneamiento, velando por el equilibrio entre el bienestar social, la preservación ecosistémica y la función productiva.	1			

2	Estratégico	Elaborar e implementar planes y estudios para la gestión integral y participativa del agua a nivel de cuencas, propiciando su preservación y disponibilidad.	4
3	Estratégico	Implementar procesos para la gestión y difusión de la información del agua, de manera transparente y oportuna, promoviendo su intercambio con la ciudadanía.	4
4	Estratégico	Mejorar y modernizar las labores de administración, seguimiento, control, policía y vigilancia para protección de las fuentes de aguas.	1
5	Gestión Institucional	Mejorar la eficiencia y eficacia de los recursos para la entrega de los productos y servicios, incorporando en la gestión la perspectiva de género, la inclusión y el cuidado de las personas y comunidades.	3

	Productos Estrate	égicos Institucionales		
Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	Datos e información del agua	- Género		- Solicitudes de acceso a información de recursos hídricos.
2	Planes Estratégicos de Recursos Hídricos	- No Aplica	- No Aplica	- Cuencas administradas y gestionadas.
3	Estudios del agua	- No Aplica	- No Aplica	- Información para la gestión de los recursos hídricos.
4	Resolución de solicitudes	- Género		- Derechos de aprovechamiento de aguas.
5	Registro de Organizaciones de Usuarios de Aguas.	- No Aplica	- No Aplica	- Asesorar y supervigilar las Organizaciones de Usuarios del Aguas.
6	Fiscalizaciones	- Género		- Acciones de fiscalizaciones.

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE AGUAS	CAPÍTULO	04

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Mejorar y modernizar las labores de administración, seguimiento, control, policía y vigilancia para protección de las fuentes de aguas.	Acciones de policía y vigilancia para protección de las fuentes de agua	Calidad/Producto 1. Porcentaje de Recursos de Reconsideración relativos al pago de patentes por el no uso de los Derechos de Aprovechamiento de Agua resueltos en el plazo en el año t, respecto del total de Recursos de Reconsideración interpuestos en el plazo en el año t.	(N° de Recursos de Reconsideración resueltos en el plazo en el año t/N° total de Recursos de Reconsideración interpuestos en el plazo en el año t)*100	86.40 % (242.00 / 280.00)*100	80.10 % (233.00 / 291.00)*100	85.60 % (214.00 / 250.00)*100	85.60 % (214.00 / 250.00)*100	1
Implementar procesos para la gestión y difusión de la información del agua, de manera transparente y oportuna, promoviendo su intercambio con la ciudadanía.	Gestión y difusión de información del agua	Calidad/Resultado Intermedio 2. Porcentaje de estaciones de la red Hidrometeorológica, que se mantienen operativas durante el año t, respecto del total de Estaciones que componen la red Hidrometeorológica.	(N° de estaciones de la red Hidrometeorológica que se mantienen operativas durante el año t/N° total de estaciones que componen la red Hidrometeorológica)*100	97.50 % (975.00 / 1000.00)*100	98.40 % (984.00 / 1000.00)*100	96.30 % (965.00 / 1002.00)*100	86.00 % (1103.00 / 1283.00)*100	2
agua, priorizando y resquardando el uso	Mejorar el acceso al agua, priorizando y resguardando el uso para el consumo humano, el uso doméstico de subsistencia y saneamiento	Eficacia/Producto 3. Porcentaje de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas totalmente tramitadas en el año t, en relación a las	(Suma N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas totalmente tramitadas en el año t/Suma N° de solicitudes	38.00 % (6997.00 / 18578.00)*100	39.00 % (7844.00 / 19933.00)*100	38.00 % (7005.00 / 18345.00)*100	38.00 % (7005.00 / 18345.00)*100	4

subsistencia y saneamiento, velando por el equilibrio entre el bienestar social, la preservación ecosistémica y la función productiva.		solicitudes que componen el stock inicial más las solicitudes ingresadas en el año t	de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que componen el stock inicial más las solicitudes ingresadas en el año t)*100					
Mejorar el acceso al agua, priorizando y resguardando el uso para el consumo humano, el uso doméstico de subsistencia y saneamiento, velando por el equilibrio entre el bienestar social, la preservación ecosistémica y la función productiva.	Mejorar el acceso al agua, priorizando y resguardando el uso para el consumo humano, el uso doméstico de subsistencia y saneamiento.	Calidad/Resultado Intermedio 4. Porcentaje de Proyectos de Obras Mayores resueltos	(N° total de proyectos resueltos de obras mayores en el año t/N°total de proyectos en stock + nuevos comprometidos en el año)*100	24.30 % (100.00 / 411.00)*100	77.50 % (155.00 / 200.00)*100	65.00 % (130.00 / 200.00)*100	65.00 % (130.00 / 200.00)*100	5
Implementar procesos para la gestión y difusión de la información del agua, de manera transparente y oportuna, promoviendo su intercambio con la ciudadanía.	Gestión y difusión de información del agua	Eficacia/Producto 5. Porcentaje de glaciares relevantes monitoreados en el año t	(Número de glaciares relevantes monitoreados en el año t /Número de glaciares en Catastro de Glaciares relevantes)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	80.00 % (20.00 / 25.00)*100	76.00 % (19.00 / 25.00)*100	80.00 % (20.00 / 25.00)*100	6

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
1 1	Implementación planes estratégicos de Recursos Hídricos por Cuenca.	Porcentaje de hitos ejecutados del	(N° de hitos ejecutados del Programa de Diseño para la implementación de	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	100.00 % (18.00 / 18.00)*100	7

	Hídricos por Cuenca en el año t	los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos por Cuenca en el año t/Total hitos planificados del Programa de Diseño para la implementación de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos por Cuenca para el año t)*100				
--	---------------------------------	--	--	--	--	--

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
Eficacia/Producto	(N° de fiscalizaciones ambientales realizadas por el Servicio en año t /N° total de fiscalizaciones ambientales solicitadas por la Superintendencia del Medioambiente en el año t)*100	93.30 % (526.00 / 564.00)*100	3
1. Porcentaje de fiscalizaciones Ambientales realizadas, respecto del total de fiscalizaciones ambientales solicitadas por la Superintendencia de Medio Ambiente*			

^{*} El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 1.- La Dirección General de Aguas publicará la resolución que contenga el listado de los derechos de aprovechamiento de aguas sujetos al pago de patente, en las proporciones que correspondan. Esta publicación se efectuará el 15 de enero de cada año o el primer día hábil inmediato si aquél fuere feriado.
- 2.- Los titulares de derechos incluidos en el listado pueden presentar Recursos de Reconsideración en un plazo de 30 días contados desde la fecha de la publicación de la Resolución que fija el listado de derechos afectos a pago de patente.
- 3.- El art. 129 bis 12 del Código de Aguas establece que antes del 01 de junio de cada año, el Tesorero General de la República enviará a los juzgados competentes la nómina de los derechos de aprovechamiento de aguas, cuyas patentes no hayan sido pagadas. La Dirección General de Aguas colabora con la Tesorería remitiéndole la nómina de cobranza a mediados de mayo. De acuerdo a lo anterior, el plazo para resolver los Recursos de Reconsideración presentados en plazo, es hasta el último día hábil de abril.
- 4.- Debido a la capacidad instalada que posee el Servicio, el número máximo de Recursos de Reconsideración que se considerarán ingresados dentro del plazo estipulado por la ley es de

- 2 1.- La red hidrometeorológica está compuesta por estaciones fluviométricas y pluviométricas (meteorológicas). Las estaciones fluviométricas son aquellas que registran alturas de escurrimiento, lo cual se ingresa a una curva de altura v/s caudal que determina el volumen de escurrimiento. Las estaciones pluviométricas son las que registran precipitación y temperatura y existen de diversos tipos:
- a) Tradicionales: requieren de un observador que visite las estaciones periódicamente para realizar el retiro de formularios con los datos hasta el último día del mes anterior. Luego, la información es revisada por la Dirección Regional e ingresada al Banco Nacional de Aguas (BNA).
- b) Con datalogger (dispositivo electrónico con memoria interna que permite el almacenamiento de datos): funcionarios de la DGA visitan la estación periódicamente para extraer la información acumulada hasta la fecha de la visita, la que posteriormente es ingresada directamente al BNA.
- c) Transmisión GPRS o satelital: permite disponer de la información en tiempo real.
- 2.- Estación en funcionamiento se considera como tal cuando tiene 75% o más días con datos/registros del período a informar.
- 3.- El BNA es la plataforma donde se registra la información obtenida de las estaciones, por lo que se debe considerar, al menos, tres meses de desfase entre la generación del dato en la estación hasta que pueda ser medido en nuestra base de datos.
- 4.- El número de estaciones a controlar es de 1.283, desglosadas en Fluviométricas y Pluviométricas (meteorológicas).
- 3 1.-La Superintendencia de Medio Ambiente(SMA) solicita mediante oficios a la Dirección General de Aguas(DGA) la realización de actividades de fiscalización ambiental asociadas a resoluciones de calificación ambiental (RCA). Las actividades de fiscalización ambiental incluyen solicitudes de visita a terreno(inspección ambiental), exámenes de información (trabajo de gabinete), mediciones ambientales a normas secundarias de calidad ambiental, participación en reuniones relevantes, entre otros. Estas actividades de fiscalización son ejecutadas desde el punto de vista de las competencias ambientales de la DGA, las que dicen relación con los aspectos de conservación y protección de recursos hídricos, especialmente en los componentes de calidad y cantidad de aguas.
- 2.-Los oficios de la SMA pueden contener uno o más requerimientos de actividades de fiscalización ambiental.
- 3.-La respuesta a las solicitudes de actividades de fiscalización ambiental puede ser realizada a través de:
 - -Oficio dirigido a la SMA.
- -Acta de inspección ambiental enviada a la SMA.
- -Visación de acta de reunión de la SMA en las que se solicita presencia de la DGA.
- 4.-Se define el año t el período comprendido entre el 01 de diciembre del año t-1 y el 30 de noviembre del año t.
- 4 1.- Se considera en esta meta la resolución de expedientes normales o tradicionales de Derechos de Aprovechamiento (solicitudes presentadas bajo artículos permanentes del Código de Aguas), a nivel nacional, excluyéndose los relacionados con la regularización de los artículos 4º y 6º transitorios del Código de Aguas, que se refieren a solicitudes de regularización para pozos noria con caudales de hasta 4 l/s en el caso del artículo 4º y pozos para el abastecimiento de servicios de agua potable rural en el caso del artículo 6º Transitorio.
- 2.- Las solicitudes completamente tramitadas corresponden a los siguientes tipos: Denegación (D); Desistimiento del solicitante (DES); aprobación de lo solicitado (A) y Rechazo de un recurso de reconsideración (RECHAZA RECURSO). Las solicitudes totalmente tramitadas corresponderán a aquellas que se encuentren en las condiciones antes señaladas y pueden corresponder a expedientes no contabilizados en la tramitación de años anteriores porque estaban a la espera del cumplimiento de los plazos del artículo 136 del Código de Aguas (Recursos de Reconsideración, cuyo plazo es de 30 días hábiles, computados de acuerdo al artículo 25 de la Ley Nº 19.880). Es decir, en el número de solicitudes completamente tramitadas se pueden informar todos los expedientes de años anteriores con recurso de reconsideración pendiente, que terminan su trámite durante el año t y adquieren algunos de los tipos arriba señalados.
- 3.- El Nº de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que componen el stock inicial de solicitudes a enero del año t se define como: Nº de solicitudes pendientes de tramitación al año t-1.
- 5 1.- Los proyectos de obras mayores contemplan las siguientes etapas: construcción, recepción de obras y autorización de operación y recursos de reconsideración.
- 2.- La resolución de un proyecto de obra mayor puede ser aprobada o rechazado en virtud de los antecedentes presentados por el peticionario.
- 3.- Lo proyectos en stock corresponden a los proyectos pendientes al 01 de enero de cada año, más el ingreso de nuevos expedientes en el año.
- 4.- Por proyecto de obras mayores se entiende por cada expediente revisado por la Unidad de Obras Mayores.
- 5.- Se considera un stock máximo de 200 expedientes de obras mayores por resolver para el año t.
- 6 1.- Se entenderá por monitoreado un glaciar cuando el Servicio evalúe en el año t. Se entiende por monitoreo areal de glaciares, el cambio en la superficie (Km2 de aumento o disminución) del área del glaciar, incluyendo su frente y sus márgenes, correspondiente al año t con respecto al año anterior (t-1)
- 2.- Para evaluar los cambios reales de los glaciares se utilizarán imágenes satelitales ópticas libres de nieve, de nubes y de sombras, de una resolución espacial adecuada relativa a las

variaciones que se desea medir, disponibles en plataformas de dominio público, o en su defecto adquiribles a agencias espaciales o proveedores del rubro.

- 3.- El Catastro de Glaciares relevantes, corresponde al listado de los 25 glaciares más representativos dentro de las macrozonas del país, definidos por el Director General de Aguas. Éstos corresponden a los de mayor tamaño, mayor importancia y de mayor interés para su seguimiento.
- 4.- Los glaciares del catastro serán monitoreados año a año, y los Informes correspondientes será incluidos en las glosas a informar al Congreso Nacional, de manera que sirvan de apoyo en la toma de decisiones de las autoridades.
- 7 1.-El Programa del Diseño para la implementación de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos por Cuenca, consiste en la transición de los Planes Estratégicos de Gestión Hídrica (PEGH) a los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos y debe contener hitos asociados a elaboración de reglamento, manual, procedimientos, informes de medidas PEGH, presentación de iniciativa a MIDESO, obtención de recomendación favorable, licitaciones, ejecución, entre otros.-
- 2.- Se define el año t como el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12	
SERVICIO	INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA	CAPITULO	05	

Ley orgánica o Decreto que la rige

Decreto N°930, de 1967, (que crea el Instituto Nacional de Hidráulica)

Misión Institucional

Desarrollar Estudios e Investigación Aplicada de proyectos de Infraestructura Hidráulica, con un enfoque integral y criterios sostenibles, contribuyendo con ello a dar respuestas a los desafíos del país.

	Objetivos Estratégicos del Ministerio					
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción				
2	Estratégico	2- Obras y servicios de infraestructura al servicio de las personas: Proveer y mantener obras y servicios de infraestructura de calidad que permitan conectar los distintos territorios, contribuir al desarrollo del país, facilitar la inclusión, la movilidad de las personas y la productividad.				
3	Estratégico	3 Desarrollo sostenible y conexión con las comunidades y el medioambiente: Avanzar en el desarrollo de obras, servicios de infraestructura y recursos hídricos resilientes, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social, respondiendo oportunamente ante emergencias.				
		Fortalecer en nuestro quehacer institucional la perspectiva de género, la participación ciudadana e inclusión, velando por el cuidado de las personas y las comunidades.				
4	Estratégico	4Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación: Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa.				
		Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua.				

	Objetivos Estratégicos Institucionales				
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados		
1	Estratégico	Realizar estudios o proyectos, de hidráulica e investigación aplicada, levantamiento de información de terreno, mediciones de campo, y calibraciones de instrumentación hidrométrica, utilizando un enfoque integral y una mirada sostenible, para contribuir al desarrollo del país	2		

3	Estratégico	Aumentar los intercambios científicos y tecnológicos con organismos nacionales e internacionales en el ámbito de la innovación y formación especializada en materias hidráulicas mediante la participación en exposiciones técnicas.	3
2	Gestión Institucional	Incrementar la eficiencia y la eficacia en la gestion institucional, en el uso de recursos y en la gestión de la información	4

	Productos Estraté	gicos Institucionales		
Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	Estudios o Proyectos	- No Aplica	- Territorial	- Informes de estudios, informes de proyectos
2	Investigación Aplicada	- No Aplica	- Territorial	- Informes, papers
3	Mediciones de Campo y Calibraciones	- No Aplica	- Territorial	- informes de resultados de mediciones, certificados de equipos calibrados
4	Difusión del Conocimiento	- No Aplica	- No Aplica	- Charlas, exposiciones, recepción de visitas técnicas

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA	CAPÍTULO	05

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Realizar estudios o proyectos, de hidráulica e investigación aplicada, levantamiento de información de terreno, mediciones de campo, y calibraciones de instrumentación hidrométrica, utilizando un enfoque integral y una mirada sostenible, para contribuir al desarrollo del país	Calibración de instrumentos, mediciones de campo, estudios y proyectos	Calidad/Producto 1. Porcentaje de Clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t	(N° de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t/N° total de clientes encuestados en el año t)*100	100.00 % (11.00 / 11.00)*100	100.00 % (5.00 / 5.00)*100	94.00 % (30.00 / 32.00)*100	95.00 % (20.00 / 21.00)*100	1
Realizar estudios o proyectos, de hidráulica e investigación aplicada, levantamiento de información de terreno, mediciones de campo, y calibraciones de instrumentación hidrométrica, utilizando un enfoque integral y una mirada sostenible, para contribuir al desarrollo del país	Estudios realizados	Eficacia/Producto 2. Porcentaje de contratos que incluyen modelos físicos o matemáticos terminados por el INH en el año t, con relación al promedio de modelos físicos y matemáticos terminados en años t-1, t-2 y t-3	(Número de Modelos físicos o matemáticos terminados por el INH en el año t/Promedio de modelos físicos y matemáticos terminados los años t-1; t-2 y t-3)*100	50.00 % (2.00 / 4.00)*100	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	75.00 % (3.00 / 4.00)*100	75.00 % (3.00 / 4.00)*100	2
Realizar estudios o proyectos, de hidráulica e investigación aplicada, levantamiento de información de terreno, mediciones de campo, y calibraciones de instrumentación hidrométrica, utilizando un	Calibraciones realizadas	Calidad/Producto 3. Porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo de 9 días hábiles, respecto del total de calibraciones realizadas durante el	(N° de calibraciones realizadas en un plazo de 9 días hábiles durante el año t/N° total de calibraciones realizadas durante el	100.00 % (8.00 / 8.00)*100	100.00 % (20.00 / 20.00)*100	93.00 % (13.00 / 14.00)*100	88.00 % (14.00 / 16.00)*100	3

enfoque integral y una mirada sostenible, para contribuir al desarrollo del país	año t.	año t)*100					
Aumentar los intercambios científicos y tecnológicos con organismos nacionales e internacionales en el ámbito de la innovación y formación especializada en materias hidráulicas mediante la participación en exposiciones técnicas.		(N° de exposiciones de intercambio científico en instancias nacionales e internacionales, realizadas por el INH en el año t/Total de exposiciones de intercambio científico programadas para el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	67.00 % (2.00 / 3.00)*100	50.00 % (2.00 / 4.00)*100	4

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Servicio no formula Indicadores nuevos 2023.		

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Serv	ricio no solicita eliminar Indicadores del Formular	io H.		

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 Indicador se refiere a clientes de servicios de calibración de instrumentos, mediciones de campo, estudios y proyectos. Se entenderá por cliente satisfecho aquellos que en una escala de percepción de 1 a 5 (escala de Likert), donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, manifiesten un resultado mayor o igual a 4 (satisfecho). El universo del indicador será el número total de encuestas respondidas, en donde se incluyen a clientes (entidades Públicas y Privadas) a los cuales se les realizó o realizan servicios entre el 1 de enero y el 31 de octubre del año t (ciclo de medición). La aplicación de la encuesta puede ser realizada por profesionales INH o por una empresa externa, en función de la disponibilidad presupuestaria del Servicio.
- 2 Con la Resolución de Aprueba Contrato o Convenio u Orden de compra se inicia formalmente la realización del estudio del modelo físico o matemático, visado por ambas partes (mandante y desarrollador). Con la entrega del informe del estudio o proyecto o modelo físico /matemático al mandante, se da por terminado el estudio o proyecto o modelo fisico o matemático. Para esta medición se incluyen aquellos trabajos realizados por las Unidades de la División Técnica: Unidad de Ingeniería y Desarrollo, Unidad e Modelación Física y/o Unidad I+D+i. Se entiende por Contrato o Convenio también al acto administrativo (Resolución Exenta INH) que aprueba relación de cooperación o relación contractual entre el INH y un mandante (sea éste público o privado), para el desarrollo de un trabajo, estudio, investigación o proyecto. Un modelo físico es una representación a escala de una condición de flujo hidráulica. Generalmente se utilizan para optimizar una estructura de ingeniería en la etapa de diseño y para garantizar una segura operación de ésta. Modelo numérico o matemático, es un programa de computador que permite resolver las ecuaciones de la mecánica de fluidos para estudiar una condición hidráulica. Los modelos numéricos deben ser calibrados y validados a partir de datos experimentales o de campo.
- 3 El objetivo de este indicador es medir el porcentaje de calibraciones, internas y externas, realizadas en un plazo máximo de 9 días hábiles. El alcance es realizar calibraciones de equipos medidores de flujo de líquidos. El plazo rige desde el día hábil siguiente al cumplimiento de las condiciones copulativas que serán señaladas a continuación y se comenzará la contabilización de los días a partir del cumplimiento de la condición más reciente, es decir la última que se cumpla:
- Para los clientes externos: A. Respetar la programación establecida en la cotización/orden de trabajo
- B. Recepción física de los equipos
- C. Pago del servicio de calibraciones

Para usuarios internos:

- A. La recepción de correo electrónico solicitando el servicio o fecha programada para realizar la calibración interna
- B. Recepción física de los equipos
- Con el cumplimiento de estas condiciones se da por iniciado el trabajo, y a contar del día hábil siguiente el laboratorio tiene 9 días hábiles para procesar la documentación y realizar la calibración del instrumento, el plazo de estos 9 días hábiles finaliza tanto para clientes internos como externos, cuando el certificado de calibración es enviado vía correo electrónico o físicamente al cliente externo o al solicitante interno.
- 4 Las materias a tratar en estas exposiciones podrán corresponder a hidráulica marítima costera y de puertos, hidráulica de ríos, infraestructura hidráulica, hidrología, eco hidráulica o materias afines al quehacer del INH. Se entenderá por instancias de intercambio científico a: congresos, seminarios, cursos, talleres y/o charlas que tengan por objetivo poner a disposición conocimiento y experiencias en las materias ya especificadas. La modalidad de las exposiciones podrá ser presencial o por videoconferencia. Las exposiciones serán realizadas por 1 o más personas que trabajan en el Instituto Nacional de Hidráulica o terceros, por cuenta del INH, con conocimiento en las materias mencionadas.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS	CAPITULO	07

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°18.902 que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Misión Institucional

Velar por el acceso a agua potable en calidad, cantidad y continuidad, así como al saneamiento según lo establecido en la normativa, a precio justo y sostenible, buscando el uso eficiente, cuidando el medioambiente, cooperando con la gobernanza del recurso hídrico, promoviendo la transparencia en el mercado, la comunicación con la ciudadanía y la acción proactiva de las empresas operadoras.

	Objetivos Estratégicos del Ministerio					
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción				
1	Estratégico	Protección y aseguramiento de los recursos hídricos y servicios de agua potable para las personas: Regular y promover el uso estratégico de los recursos hídricos y servicios de agua potable, garantizando su preservación y protección, asegurando el consumo humano, saneamiento, calidad, cantidad y continuidad.				
4	Estratégico	Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación: Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa. Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua.				

Objetivos Estratégicos Institucionales				
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados	
1	Estratégico	Velar por el aseguramiento del consumo humano y usos productivos urbanos del agua potable, en un contexto de cambio climático y crisis hídrica, a precio justo.	1	
2	Estratégico	Aumentar el nivel de compromiso y cumplimiento de la calidad de servicio, de las empresas sanitarias, a través del proceso de fiscalización, promoviendo las condiciones para que las prestadoras rindan cuentas a la ciudadanía.	4	

3	Gestión Institucional	Implementar un proceso de gestión que cubra los requerimientos públicos - fiscalización, tarifas, comunicación- para los usuarios, prestadores de Servicios Sanitarios rurales y otros incumbentes relevantes (municipios, intendencia, gobernación, juntas de vecinos, empresas privadas).	4
4	Gestión Institucional	Implementar un sistema de gestión institucional apoyado en tecnologías de información, que promueva el liderazgo, la gestión del talento y del conocimiento; de forma inclusiva, con perspectiva de género y velando por el cuidado de las personas.	1

	Productos Estratégicos Institucionales					
Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final		
1	Proposición de Decretos Tarifarios al Ministerio de Economía	- No Aplica	- No Aplica	- Proposición de Decretos Tarifarios al Ministerio de Economía		
2	Proposición de Decretos de Concesión Urbana de Servicios Sanitarios al Ministerio de Obras Públicas	- No Aplica	- No Aplica	- Proposición de Decretos de Concesión Urbana de Servicios Sanitarios al Ministerio de Obras Públicas		
3	Fiscalización de empresas sanitarias	- No Aplica	- No Aplica	- Fiscalización de empresas sanitarias		

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS	CAPÍTULO	07

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Aumentar el nivel de compromiso y cumplimiento de la calidad de servicio, de las empresas sanitarias, a través del proceso de fiscalización, promoviendo las condiciones para que las prestadoras rindan cuentas a la ciudadanía.		Eficacia/Proceso 1. Porcentaje de controles de calidad del agua potable y de efluentes de plantas de tratamiento de aguas servidas realizados en el año t, respecto del total de controles programados realizar en el año t.	(N° de controles de calidad del agua potable y de efluentes de plantas de tratamiento de aguas servidas realizados en el año t/N° total de controles de calidad del agua potable y de efluentes de plantas de tratamiento de aguas servidas programados realizar en el año t)*100	57.00 % (170.00 / 300.00)*100	100.00 % (130.00 / 130.00)*100	100.00 % (175.00 / 175.00)*100	100.00 % (200.00 / 200.00)*100	1
Velar por el aseguramiento del consumo humano y usos productivos urbanos del agua potable, en un contexto de cambio climático y crisis hídrica, a precio justo.		Eficacia/Producto 2. Porcentaje de estudios tarifarios de concesionarias sanitarias elaborados por la SISS e intercambiados con la concesionaria en el plazo establecido en DFL N°70/88.	(N° de Estudios tarifarios elaborados por la SISS e intercambiados con las concesionarias en el plazo establecido en DFL N°70/88 en el año t /N° Estudios tarifarios que debe elaborar la SISS e intercambiar con la concesionaria, conforme al DFL N°70/88 en el año t)*100	100.00 % (6.00 / 6.00)*100	100.00 % (7.00 / 7.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	100.00 % (9.00 / 9.00)*100	2

Velar por el aseguramiento del consumo humano y usos productivos urbanos del agua potable, en un contexto de cambio climático y crisis hídrica, a precio justo.		Eficacia/Producto 3. Porcentaje de Planes de desarrollo de concesionarias sanitarias revisados por la Superintendencia en el periodo, respecto del total de planes de desarrollo que deben ser revisados en el periodo.	(N° de Planes de desarrollo de las concesionarias sanitarias revisados por la Superintendencia en el año t/N° Total de planes de desarrollo que deben ser revisados en el año t)*100	100.00 % (91.00 / 91.00)*100	100.00 % (142.00 / 142.00)*100	100.00 % (49.00 / 49.00)*100	100.00 % (18.00 / 18.00)*100	3
Aumentar el nivel de compromiso y cumplimiento de la calidad de servicio, de las empresas sanitarias, a través del proceso de fiscalización, promoviendo las condiciones para que las prestadoras rindan cuentas a la ciudadanía.	Nivel de compromiso y cumplimiento de la calidad de servicio de las empresas sanitarias	4. Porcentaje de fiscalizaciones realizadas a Establecimientos Industriales que deben cumplir la norma de descarga DS MOP N°609/98 al alcantarillado público, realizadas en el año t.	(N° de fiscalizaciones realizadas en el año t a Establecimientos Industriales que deben cumplir el DS MOP N°609/98/Catastro de Establecimientos Industriales que deben cumplir el DS MOP N°609/98 vigentes en diciembre del año (t-2))*100	4.00 % (111.00 / 2770.00)*100	4.00 % (115.00 / 2863.00)*100	4.00 % (117.00 / 2928.00)*100	4.00 % (116.00 / 2900.00)*100	4
Aumentar el nivel de compromiso y cumplimiento de la calidad de servicio, de las empresas sanitarias, a través del proceso de fiscalización, promoviendo las condiciones para que las prestadoras rindan cuentas a la ciudadanía.	Nivel de compromiso y cumplimiento de la calidad de servicio de las empresas sanitarias	Eficiencia/Producto 5. Porcentaje de obras físicas realizadas por las empresas sanitarias que, conforme a sus Planes de Desarrollo tendrían que haber sido terminadas dentro del año t-1, fiscalizadas por la SISS a nivel nacional en el año t.	(N° de obras físicas realizadas por las empresas sanitarias, terminadas dentro del año t-1 o que presentan un nivel de avance físico igual o superior al 70% en el año t-1 fiscalizadas por la SISS en el año t/N° de obras físicas realizadas por las empresas sanitarias, terminadas dentro del año t-1 o que presentan un nivel de avance físico igual o superior al 70% en el año t-1)*100	70.00 % (467.00 / 670.00)*100	70.00 % (427.00 / 609.00)*100	70.00 % (735.00 / 1050.00)*100	70.00 % (571.00 / 816.00)*100	5

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023
Servicio no formula Indicadores nuevos 2023.
3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H
Servicio no solicita eliminar Indicadores del formulario H.
* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.
1 La Ley faculta a la Superintendencia para realizar controles de la calidad del agua potable y de los efluentes de las plantas de tratamiento de aguas servidas que operan en el país. De acuerdo al presupuesto disponible, la SISS realiza estos controles a través de laboratorios especializados. De acuerdo al análisis de riesgos realizados por la SISS y al presupuesto disponible se elabora en enero de cada año, el programa de los controles a realizar a través la contratación de laboratorios acreditados. A través de estos controles, se busca validar la información remitida en los procesos de autocontrol de calidad del agua potable y de los efluentes de las plantas de tratamiento de aguas servidas remitidas por las empresas sanitarias, verificando que cumplan con la normativa vigente. Así como también, permite velar por la protección del medioambiente, previniendo la contaminación de los cuerpos receptores de las descargas de las PTAS

2 Se entiende por intercambio en plazo, a lo señalado en la legislación vigente respecto del artículo 6 del D.S. MINECON 453/89, que señala que a más tardar, cinco meses antes del término de vigencia de las tarifas, la Superintendencia debe intercambiar los estudios con la concesionaria, ante notario. Dentro de los procesos tarifarios existe la posibilidad que la SISS acuerde con la empresa sanitaria una postergación y suspensión (por fuerza mayor, o para retardar un estudio tarifario con el objeto de hacerlo coincidir en tiempo con otro estudio tarifario) o prórroga (mantener la tarifa existente por otros 5 años, de acuerdo al artículo 12 del DFL 70). En este último caso, el estudio tarifario no se realiza (y en consecuencia, no se intercambia) porque el proceso de cálculo tarifario tomó una vía alternativa. Debido a lo anterior, como evidencia del cumplimiento podrán presentarse los siguientes tipos de documentos para evidenciar el comportamiento y cumplimiento del indicador dependiendo del escenario de cada estudio a intercambiar: Actas de intercambio, actas de prórroga, oficios de postergación, oficios de suspensión y/o resoluciones de suspensión de los estudios. El artículo 12A D.F.L. MOP. Nº 70 de 1988 establece que: "En el caso que sea necesario determinar tarifas para nuevas prestaciones, o para componentes adicionarse a las fórmulas tarifarias a

través de un decreto tarifario complementario y tendrán vigencia hasta el término del período en curso". Considerando lo anterior, se deberá agregar tanto al numerador como el denominador del indicador para el año t, los estudios que se acuerden iniciar de conformidad con dicho artículo y cuyo intercambio se realice en el año t. Cabe destacar por otra parte, que los plazos que la ley establece son perentorios, ya que retrasos en la elaboración de los estudios podrían determinar retraso en la entrada en vigencia de los nuevos decretos tarifarios, con un grave efecto para la ciudadanía. El Estudio Tarifario contempla la participación de la ciudadanía, mediante la incorporación de las observaciones que puedan presentar quienes tengan interés comprometido, según el artículo 4 del Decreto Minecon 453/90.

- 3 De acuerdo a la normativa vigente, las empresas de servicios sanitarios deben elaborar para cada una de las localidades del país, un plan de desarrollo de largo plazo, con el objetivo de asegurar el servicio de agua potable, de alcantarillado y de tratamiento de aguas servidas a toda la población. Dichos planes de desarrollo deben ser aprobados por la Superintendencia y deben actualizarse al menos cada cinco años, de modo de asegurar su vigencia y adecuación a la demanda actualizada de la población. Este indicador mide la proporción de planes de desarrollo revisados por la SISS, respecto del total de planes de desarrollo que deben ser revisados en el año t.
- Planes de Desarrollo revisados significa, en términos generales, analizar la definición, capacidad y programación de obras de infraestructura sanitaria e inversiones asociadas, propuestas por cada empresa y que le permitirán asegurar la calidad y continuidad de los servicios sanitarios que presta en cada una de las localidades que componen su territorio operacional, con un horizonte de 15 años. En lo particular, se analiza:
 - Proyección de demanda
 - Capacidad y calidad de fuentes de agua potable, con especial atención a aquellas afectadas por sequía
 - Balances oferta-demanda de toda la infraestructura (producción, distribución, recolección y disposición)
 - Ampliación de infraestructura en razón del déficit existente
 - Reposición de infraestructura
 - Criterios de medioambiente (cuando corresponda)
- 4 El artículo 2 de la Ley N° 18.902 otorga a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la responsabilidad del control de los residuos industriales líquidos, vinculados a la prestación de los servicios sanitarios, en particular de los establecimientos afectos al DS MOP N° 609/98, norma que regula las descargas de Riles a los sistemas de alcantarillado público. Dicha norma establece que corresponderá a los prestadores de servicios sanitarios la fiscalización del cumplimiento de esta norma, sin perjuicio de las facultades de fiscalización y supervigilancia de la SISS. En este contexto, la Superintendencia realiza fiscalizaciones a los establecimientos industriales, con el objetivo verificar el cumplimiento de esta normativa en el ámbito medioambiental.
- El proceso de medición se realiza cuantificando el porcentaje de fiscalizaciones realizadas -en el año t- a los establecimientos industriales que deben dar cumplimiento al DS MOP Nº 609/98 identificados en el Catastro de Establecimientos Industriales a diciembre del año t-2.
- El catastro de establecimientos industriales se actualiza de acuerdo a la información que reportan las empresas sanitarias a esta Superintendencia, respecto de las actividades económicas que descargan sus riles a las redes de alcantarillado público, proceso que es dinámico.
- 5 1. Las obras factibles de fiscalizar corresponden a todas aquellas comprometidas en el los planes de desarrollo en el año t-1 y que presentan un avance físico igual o superior al 70% al 31 de diciembre del año t-1.
- 2. La información del avance físico es remitido en el proceso de autocontrol de las empresas sanitarias en el primer trimestre del año t.